

**ECC ASOCIADOS S.A.C.**

**RUC:**

**20603495285**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA**  
**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA**  
ejercicio 2023

**C.P.C. OSCAR FERNANDO CABANILLAS BAZAN**

**INFORME N°0014-2024-OFCB/AUDITOR**

**A** : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
A los señores de la Junta Directiva

**ASUNTO** : DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES – Año 2023

**FECHA** : Cajamarca, 12 de setiembre del 2024.

Mediante el presente documento, cumpla con informar lo siguiente:

Qué, habiendo realizado la auditoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, el cual comprende la verificación de la razonabilidad del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, así como de sus notas respectivas; en donde se presenta el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas

**I. Responsabilidad del Director de Economía con respecto a los estados financieros**

El Director de Economía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**II. Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros del ejercicio 2023. La auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

### III. Implicancias

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia relevante sobre los saldos y las revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Asimismo, una auditoría implica la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por el Director de Economía son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### IV. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del ejercicio 2023 no presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Refrendado por:



.....  
CPC. Óscar Fernando Cabanillas Bazán

---

Contador Público Colegiado  
Matrícula 12-338  
Auditor independiente  
Código 12-70 -CCPC

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(expresado en soles)

2022 2023 NOTA

2022 2023 NOTA

**ACTIVO CORRIENTE**

Efectivo y equivalentes de efectivo	323,912	59,242	1
Cuentas por cobrar comerciales terceros	34,837		
Cuentas por cobrar al personal y directores	113	351	2
Cuentas por cobrar diversas – terceros	82,494	76,858	3
Servicios contratos por anticipado			
Mercadería	10,252	9,988	4
Otros activos corrientes			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>451,608</b>	<b>146,439</b>	

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Activos no corrientes para la venta			
Depreciac. Activ. Adq. en arrendamiento			
Propiedades, planta y equipo	1,469,386	1,772,031	5
(-) Depreciación propiedad, planta y equipo	-340,222	-379,410	6
Intangibles	14,486	14,486	7
(-) Depreciación intangibles		-8,209	8
Otros activos no corrientes	19,570	19,570	9
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>1,163,220</b>	<b>1,418,468</b>	

**TOTAL ACTIVO NETO**

	<b>1,614,828</b>	<b>1,564,907</b>	
--	------------------	------------------	--

**PASIVO CORRIENTE**

Tributos por pagar	527	527	10
Remuneraciones por pagar	1,855	1,794	11
Cuentas por pagar comerciales		62,043	12
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,382</b>	<b>64,364</b>	

**PASIVO NO CORRIENTE**

Ganancias diferidas			
Otras cuentas del Pasivo			
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**TOTAL PASIVO**

	<b>2,382</b>	<b>64,364</b>	
--	--------------	---------------	--

**PATRIMONIO NETO**

Capital	310,332	310,332	13
Resultados acumulados positivo )	1,268,771	1,295,354	14
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	33,343	-105,143	15
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1,612,446</b>	<b>1,500,543</b>	

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

	<b>1,614,828</b>	<b>1,564,907</b>	
--	------------------	------------------	--

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(expresado en soles)

	2022	2023	NOTA
Ventas Netas o ingresos por servicios	1,014,707	847,944	16
(-) Descuentos, rebajas y bonif.			
Ventas Netas	1,014,707	847,944	
(-) Costo de Ventas	-748	-264	17
Resultado Bruto - Utilidad o (Pérdida)	1,013,959	847,680	
<b>Gastos Operativos</b>			
(-) Gastos de venta	-638,562	-519,845	18
(-) Gastos de administración	-351,873	-432,468	18
	<b>-990,435</b>	<b>-952,313</b>	
<b>Resultado de Operación</b>	<b>23,524</b>	<b>-104,633</b>	
<b>Gastos - Ingresos No Operativos</b>			
(-) Gastos financieros	-675	-828	19
(+) Otros ingresos de gestión	10,494	318	16
	<b>9,819</b>	<b>-510</b>	
Resultado antes de participaciones - Utilidad o (Pérdida)	33,343	-105,143	
(-) Distribución legal de la renta			
Resultado antes del Impuesto	33,343	-105,143	
(-) Impuesto a la Renta del Ejercicio			
<b>Resultado del Ejercicio - Utilidad o (Pérdida)</b>	<b>33,343</b>	<b>-105,143</b>	

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL EJERCICIO 2023**

(Cifras expresadas en soles.)

**1.- ESTATUTO, ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) Finalidad.**

**EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA**, ha sido creado para los siguientes fines:

- A) Representar a los abogados agremiados, en la defensa de sus derechos profesionales.
- B) Propiciar la capacitación permanente del abogado garantizando la eficiencia de su desempeño profesional.
- C) Velar por el ejercicio de la abogacía con sujeción a la ciencia jurídica y a los principios éticos y de responsabilidad social en defensa de la comunidad cajamarquina.
- D) Difundir y promover el análisis crítico de la normatividad vigente, ejerciendo sus derechos de iniciativa legislativa y de control de la constitucionalidad.
- E) Velar por el irrestricto ejercicio del derecho de defensa, asegurando que sus miembros gocen de las garantías, consideraciones y libertades inherentes a la profesión de abogado.
- F) Promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares, con acceso a la seguridad social, crédito, vivienda y derechos pensionados del abogado.
- G) Propiciar y mantener la armonía y solidaridad entre sus miembros.
- H) Cautelar la autonomía e independencia del poder judicial y ministerios público, como instituciones garantes de la vigencia plena de los derechos fundamentales y del estado de derecho.
- I) Participar en los procesos de desarrollo social, asegurando que sea integral y sostenible.
- J) Promover la integración de los colegios profesionales en el ámbito nacional e internacional.

**EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA** es una institución autónoma de derecho público y rango constitucional que agremia y representa a los abogados del distrito judicial de Cajamarca.

Con domicilio Legal en el Jr. Del Comercio N° 680-684 y la calle Sor Manuela Gil N° 411, de esta ciudad de Cajamarca.

Según el Estatuto, El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- 1.- De Gobierno: la Asamblea General.
- 2.- De Dirección: la Junta Directiva, el Decano.
- 3.- Ejecutivos: Vicedecano, Secretario General, directores.
- 4.- De Control: Junta de Vigilancia.
- 5.- Consultivos: Comisiones Consultivas.
- 6.- De Apoyo: Oficina de Bienestar y Servicios Previsionales.
- 7.- Especializados: Institutos, Centro, Talleres.
- 8.- Deontológico: Comité Disciplinario.
- 9.- Electoral: Comité Electoral.
- 10.- Desconcentrados: Consultores Jurídico, delegados.

Para el presente informe, nos centramos específicamente en las funciones del Director de Economía (que está comprendido en los Órganos Ejecutivos).

El Director de Economía proyecta el presupuesto, administra la economía y logística del Colegio, prepara el balance de estados financieros, de acuerdo con el estatuto, y las decisiones que adopten la Asamblea General, la Junta Directiva y el Decano. Informa trimestralmente el estado financiero y contable a la Junta Directiva y ésta a todos los miembros de la Orden. El Director de Economía representa al Colegio ante las entidades financieras y bancarias en general, y como tal, conjuntamente con el Decano, apertura cuentas corrientes y de ahorros, depósitos, solicita avances y préstamos, suscribiendo toda la documentación económica, bursátil, bancaria, financiera y contable, previa autorización de la Junta Directiva, Bajo responsabilidad.

#### **b) Marco regulatorio**

Se rige bajo la normativa siguiente:

- a) Constitución Política de Perú.
- b) Orgánica del Poder Judicial.
- c) Acuerdo del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucciones del 13 de septiembre de 1902.
- d) Ley N° 1327.
- e) Código de Ética del Abogado aprobado por la Junta de Decanos de los Colegios Abogados de la República.
- f) Su estatuto y sus reglamentos internos.

**c) Administración de Recursos.**

Los ingresos dinerarios de El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, están bajo la responsabilidad del Decano y el Director de Economía.

**d) Aprobación de los estados financieros.**

Los Estados Financieros son aprobados por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Decano.

**2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

A continuación, se presenta los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de una entidad:

**2.1.- Bases para la preparación y presentación**

**a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad vigentes al 31 de diciembre de 2023, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos se debe utilizar la base de costo histórico.

Según las NIC - Normas Internacionales de Contabilidad, el valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre y en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable se determinará sin deducir los costos de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

**b) Moneda funcional y de presentación**

La entidad prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda oficial del país. La moneda funcional del entorno económico principal – en relación a sus operaciones económicas

**c) Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la entidad. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación).

**d) Libros y registros de contabilidad**

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca durante el ejercicio 2023 llevo su contabilidad de forma manual, el detalle de los mismos se realiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1: SITUACION LEGAL DE LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES**

DENOMINACIÓN	NOTARIA O JUZGADO	LEGALIZACIÓN		CANTIDAD DE FOLIOS	OPERACIONES REGISTRADAS			
		No.	FECHA		DESDE		HASTA	
					FOLIO	FECHA	FOLIO	FECHA
REG. VENTAS N° 04	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1178-2022	26/05/2022	100	1	02/04/2018	100	23/11/2022
REG. VENTAS N° 05	FLAMINGO VIGO SALDAÑA	797-2023	13/06/2023	250	1	23/11/2022	179	27/03/2024
REG. COMPRAS N° 04	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1180-2022	27/05/2022	100	1	01/04/2018	100	27/07/2022
REG. COMPRAS N° 05	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1882-2022	02/09/2022	100	1	02/08/2022	78	26/03/2024
REG. COMPRAS N° 06	NOTARIA VIGO SALDAÑA	798-2023	13/06/2023	500	EN BLANCO			
LIBRO DE INVENT. Y BAL. N° 3	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1109-2022	18/05/2022	50	1	31/12/2018	17	31/12/2023
LIBRO CAJA Y BANCOS N° 3	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1110-2022	18/05/2022	50	1	30/04/2018	100	09/08/2022
LIBRO CAJA Y BANCOS N° 4	VIGO SALDAÑA	799-2023	13/06/2023	250	1	26/08/2022	184	31/03/2024
LIBRO DIARIO N° 2	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	1111-2022	18/05/2022	100	1	01/04/2018	100	25/05/2022
LIBRO DIARIO N° 3	VIGO SALDAÑA	800-2023	13/06/2023	1000	1	25/05/2022	655	31/03/2024
LIBRO DE ACTIVOS FIJOS N° 1	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	888-2024	10/07/2024	250	NO SE HAN ANOTADO OPERACIONES			
REGISTRO DE VENTAS N° 6	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	889-2024	10/07/2024	250	NO SE HAN ANOTADO OPERACIONES			
LIBRO INVENT. Y BALAN. N° 4	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	891-2024	10/07/2024	200	NO SE HAN ANOTADO OPERACIONES			
LIBRO CAJA Y BANCOS N° 5	MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA	890-2024	10/07/2024	200	NO SE HAN ANOTADO OPERACIONES			

Fuente: Datos obtenidos de los libros y registros presentados por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia

**Nota:**

1. Se detectó que el libro diario N° 02 y 03, el Registro de Ventas N° 03 y 04, así como el Registro de Compras N° 04 fueron legalizados fuera de plazo incumpliendo con las formalidades establecidas por la Administración Tributaria. De acuerdo con lo que establece la Resolución de Intendencia N° 234-2006/SUNAT- Anexo 2.
2. Por esta infracción se ha realizado el pago de la multa correspondiente, por el importe de S/ 255.00 soles, mediante formulario 1662 con el número de orden N° 217254316 el día 10 de julio de 2024.
3. Se detectó que por el periodo revisado NO contaban con el REGISTRO DE ACTIVOS

**IMAGEN N° 01**

**PLAZOS DE ATRASO DE LOS LIBROS Y REGISTROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS**

CÓDIGO	LIBRO O REGISTRO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS	Máximo atraso permitido	Acto o circunstancia que determina el inicio del plazo para el máximo atraso permitido
1	LIBRO CAJA Y BANCOS	Cuatro (4) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realizaron las operaciones relacionadas con el ingreso o salida del efectivo o equivalente del efectivo.
2	LIBRO DE INGRESOS	Treinta (30) días hábiles	Tratándose de deudores tributarios que obtengan rentas de segunda categoría: Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se cobre, se obtenga el ingreso o se haya puesto a disposición la renta.
3	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	Tratándose de deudores tributarios pertenecientes al Régimen General del Impuesto a la Renta:	
		Cuatro (4) meses (*) (**)	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
4	LIBRO DE RETENCIONES INCISOS E) Y F) DEL ARTICULO 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	Treinta (30) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realice el pago.
5	LIBRO DIARIO	Cuatro (4) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
5-A	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO	Cuatro (4) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
6	LIBRO MAYOR	Cuatro (4) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
7	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS	Cuatro (4) meses	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
8	REGISTRO DE COMPRAS	Treinta (30) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente al que corresponda el registro de las operaciones según las normas sobre la materia.

Fuente: Anexo N° 02 de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT

**2.2.- Estados Financieros:**

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por el Director de Economía de **EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA**, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados al mismo.

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/2023**

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

(a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

### **ACTIVOS**

Respecto a los importes considerados en las cuentas del activo se verifica que las mismas cumple con las definiciones establecidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, las que indican que una característica de los activos es que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro.

Teniendo en consideración las definiciones antes citadas, se procede a realizar la evaluación de las distintas cuentas del activo, pasivo y patrimonio que conforman al Estado de Situación Financiera analizado.

#### **(i) ACTIVOS CORRIENTES**

De acuerdo con las normas contables, Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

(a) espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

(b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

(c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa; o

(d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo.

### Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros de la entidad incluyen efectivo y equivalentes al efectivo (Caja y Bancos), y otras cuentas por cobrar; según se detalla en los siguientes cuadros

### NOTA 1: Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Agrupamos las siguientes subcuentas que representan medios de pago como el dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras, y otros equivalentes de efectivo disponibles.

A continuación, se presenta un comparativo del ejercicio 2022 y 2023:

#### CUADRO: 02 efectivo y equivalentes de efectivo

Detalle	2022 - S/	2023 - S/
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,436.00	2,242.61
Banco de la Nación cuenta corriente	320,476.00	56,999.25
<b>Total</b>	<b>323,912.00</b>	<b>59,241.86</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

El saldo de este rubro respecto del ejercicio anterior como se puede verificar en el cuadro adjunto, ha sufrido una disminución de S/ 264,670.00 soles, variación que es muy significativa, ello se ha producido por el incremento de los gastos administrativos y de ventas, así como por los desembolsos realizados en la mejora del local institucional.

### NOTA 2: Cuentas por cobrar al personal

Esta cuenta se encuentra constituida por todos los derechos de cobro originado en créditos concedidos por la entidad a directores, gerentes y personal.

Agrupar las subcuentas que representan las sumas adeudadas por el personal, directores y gerentes, diferentes de las cuentas por cobrar comerciales.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

**CUADRO: 03 Cuentas por cobrar al personal, socios, directores**

Concepto	2022 – S/	2023 – S/
Cuentas por cobrar al personal, socios, directores	113	351

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

De acuerdo con las notas a los estados financieros entregados, este importe constituye entregas de efectivo a rendir de parte de los trabajadores administrativos, pero no se detalla los datos de la persona encargada de realizar dicha rendición.

**NOTA 3: Cuentas por cobrar diversas - terceros**

Agrupar los derechos exigibles de cobro por la empresa a terceras personas no relacionadas o no vinculadas, naturales o jurídicas, en virtud de una transacción conexas distinta a ventas u operaciones propias del giro del negocio. Conforme con lo señalado en el párrafo 9 de la NIC 39, este tipo de activo financiero califica como préstamos y partidas por cobrar, debiendo ser reconocido en el balance cuando según las cláusulas contractuales se realice el hecho, tal como la entrega de los activos financieros (dinero) al deudor.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

**CUADRO: 04 Cuentas por cobrar diversas – terceros**

Concepto	Año	Monto
Cuentas por cobrar diversas – terceros	2022	82,494
Cuentas por cobrar diversas – terceros	2023	76,858

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

Este rubro comprende al saldo a favor del Impuesto General a las Ventas, consignada en la declaración jurada mensual correspondiente al mes de diciembre de 2022 y 2023. Se debe indicar que, si bien es cierto, EL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA se encuentra afecto con tributos indirectos como es el caso del IGV (en caso de realizar actividades empresariales), para que se tenga derecho al ejercicio del crédito fiscal, se deben cumplir con los requisitos sustanciales y formales regulados en los artículos 18° y 19° de la ley que regula este impuesto.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA no realiza actividades empresariales, en tal sentido el importe de IGV pagado en las diferentes compras, se han debido considerar como costo/gasto, de acuerdo con el destino de las adquisiciones.

Por lo expuesto, se recomienda dar de baja a dicho saldo de crédito fiscal de IGV con cargo a la cuenta de resultados acumulados.

#### **NOTA 4: Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Este rubro comprende a la mercadería (bienes muebles) que se mantienen para la venta, lo que ha debido de clasificarse como mercadería mantenida para la venta.

Existencia son todos aquellos bienes que tiene una entidad y que se encuentran disponible para la venta en el período regular, que pueden estar en proceso de producción o que se eximirán al ser empleados en la elaboración de otros productos o al ser usados para consumo propio de las operaciones.

Conforme con el párrafo 8 de la NIC 2, entre los inventarios se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidas a terceros; los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

#### **CUADRO: 05 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Concepto	2022	2023
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10,252	9,988

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

Se ha solicitado el detalle del control de las compras, ventas y stock de la mercadería durante el ejercicio 2023; sin embargo, no se ha entregado la información solicitada; en tal sentido no ha sido posible verificar la composición de este rubro de los estados financieros. Situación que demuestra que no se ha tenido un debido control de estos bienes.

## **(ii) ACTIVOS NO CORRIENTES**

El término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado sea claro.

De acuerdo con el plan contable empresarial, incluye las cuentas de la 30 hasta la 39. Comprende: las inversiones mobiliarias; las propiedades de inversión; la propiedad, planta y equipo; los intangibles; los activos biológicos; y, los otros activos inmovilizados. Asimismo, se incluyen cuentas para acumular información sobre las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, ahora denominados genéricamente activos por derecho de uso. Estos últimos, incluyen en adición a los activos adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero, los activos arrendados a plazos mayores a un año, cuando el activo arrendado es de costo importante. Finalmente, también se incluyen en este elemento, el activo diferido, y la cuenta de acumulación de depreciación y amortización.

### **NOTA 05: Propiedad, planta y equipo**

Propiedades, planta y equipo se registran al costo histórico, no existen revaluaciones ni ajustes en consideración de su valor razonable, según las Normas de Contabilidad. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial todas las partidas de propiedades de inversión deben ser medidas a su valor razonable con cambios en resultados, o al costo menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y menos la depreciación acumulada (NIC 40, párrafo 30).

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA tiene dentro de sus activos fijos a diferentes tipos de bienes muebles e inmuebles.

**CUADRO: 06 Detalle de activos fijos**

Detalle	Importe – 2022	Importe - 2023
Terrenos	441,502.78	441,502.78
Edificaciones	888,958.38	888,958.38
Muebles y enseres	78,048.79	80,386.24
Equipos diversos	49,086.87	61,589.43
Obras en curso	11,789.17	299,594.22
<b>Total</b>	<b>1,469,385.99</b>	<b>1,772,031.05</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

**NOTA 06: Depreciación planta y equipos**

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación, amortización y agotamiento se reconocen a lo largo de la vida útil de los activos con los que están relacionados, siguiendo un método que refleje el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo.

En todos los casos, la vida útil resulta de una estimación, por lo que cualquier cambio en los supuestos que dan origen a la estimación, y que resulta en una nueva estimación de vida útil, debe ser reconocido a partir de la oportunidad en que tales cambios se producen.

La vida útil de cada activo se debe revisar por lo menos una vez al año, al cierre del ejercicio económico y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable (véase la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores).

**CUADRO: 07 Detalle de la depreciación**

Descripción	Acumulada	Del ejercicio	Total
Terrenos	0	0	0
Edificaciones	236,802	26,669	263,471
Muebles y enseres	50,799	6,188	56,987
Equipo diverso y de cómputo	52,620	6,332	58,952
<b>Total Activos</b>	<b>340,221</b>	<b>39,189</b>	<b>379,410</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca. Elaboración propia.

**EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA** no presentó los documentos del inventario anual de los bienes del activo fijo, en tal sentido no se tiene la certeza de la existencia y operatividad de los mismos.

**NOTA 07: Intangibles**

Los intangibles pueden ser adquiridos o generados (desarrollados) internamente. El desarrollo interno puede corresponder a una fase de investigación, en cuyo caso se reconocen como gastos directamente, o a una fase de desarrollo, etapa en la que pueden dar lugar al reconocimiento de activos (NIC 38, párrafos 54 al 64). Se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los costos incurridos atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto (NIC 38, párrafo 27).

Después del tratamiento inicial los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro. Si la entidad opta por el modelo de la revaluación, se miden a su valor revaluado menos su amortización acumulada y menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización (NIC 38, párrafos 72 al 87).

Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad. Por ejemplo, el uso de la propiedad intelectual dentro del proceso de producción puede reducir los costos de producción futuros, en lugar de aumentar los ingresos de actividades ordinarias futuras.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

**CUADRO: 08 Sistema informático**

Detalle	Importe S/	Importe S/
Sistema informático	14,486	14,486

Debemos indicar que no existe el detalle del sistema informático, este importe procede de ejercicios anteriores.

### NOTA 08: Amortización de intangibles

Amortización es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

En las notas a los estados financieros no se indica la metodología utilizada para la amortización del intangible.

La amortización se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

#### CUADRO: 09 Amortización de Intangible

Detalle	2022 – S/	2023 – S/
Valor del intangible	14,486.00	14,486.00
Amortización	0.00	-8,208.73
<b>Neto</b>	<b>14,486.00</b>	<b>6,277.27</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

### NOTA 09: Otros activos no corrientes

En este rubro se han clasificado a bienes muebles que no se encuentran disponibles para la venta y que por su naturaleza no se es posible agruparlos en los rubros antes analizados.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

#### CUADRO: 10 Otros activos no corrientes

Detalle	2022 – S/	2023 – S/
Bienes de arte y cultura - obras de arte	4,400.00	4,400.00
Bienes de arte y cultura – otros	15,170.00	15,170.00
<b>Total</b>	<b>19,570.00</b>	<b>19,570.00</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

No existe un inventario de los bienes antes indicado. No se ha exhibido los comprobantes de pago de la adquisición de los bienes, en tal sentido no es posible validar el importe respectivo, mismos que han sido adquiridos en ejercicios anteriores.

## **PASIVOS**

### **(iii) PASIVO CORRIENTE**

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- (a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- (c) debe liquidarse el pasivo dentro de los doce meses siguientes al periodo de presentación; o
- (d) no tiene el derecho incondicional al final del periodo sobre el que se informa de diferir la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a este periodo.

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Algunos pasivos corrientes, tales como las cuentas comerciales por pagar y otros pasivos acumulados (devengados), ya sea por costos de personal o por otros costos de operación, integran el capital de trabajo utilizado en el ciclo normal de operación de la entidad. Una entidad clasificará estas partidas de operación como pasivos corrientes, aunque se vayan a liquidar después de los doce meses de la fecha del periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de los activos y pasivos de una entidad se aplicará el mismo ciclo normal de operación. Cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Otros tipos de pasivos corrientes no son liquidados como parte del ciclo normal de operaciones, pero deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Son ejemplos de este tipo algunos pasivos financieros que cumplen la definición de mantenidos para negociar de acuerdo con la NIIF 9, los sobregiros bancarios, la parte corriente de los pasivos financieros no corrientes, los dividendos por pagar, los impuestos sobre las ganancias y otras cuentas por pagar no

comerciales. Los pasivos financieros que proporcionan financiación a largo plazo (es decir, no forman parte del capital de trabajo utilizado en el ciclo normal de operación de la entidad) y que no deban liquidarse dentro de los doce meses a partir de la fecha del periodo de presentación, son pasivos no corrientes, sujetos a las condiciones de los párrafos 72A–75.

#### **NOTA 10: Tributos por pagar**

La deuda tributaria se detalla en el siguiente cuadro:

#### **CUADRO: 11 Tributos por pagar**

<b>Periodo</b>	<b>2022 - S/</b>	<b>2023 - S/</b>
Contribuciones a EsSalud	527	527

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

Los tributos, y aportes a los sistemas de pensiones y de salud, se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

Las cuentas por pagar son todas a corto plazo, tienen como fecha de vencimiento el mes de enero de 2024. Como se puede observar corresponden a tributos laborales las que han sido canceladas en su vencimiento de acuerdo con el cronograma aprobado por la Administración Tributaria.

#### **NOTA 11: Remuneraciones y participaciones por pagar**

Registra las obligaciones de la empresa con sus trabajadores por la prestación de sus servicios. La remuneración es todo lo que el trabajador recibe, ya sea en efectivo o en especie, como contraprestación por haber puesto su capacidad de trabajo a disposición del empleador. El importe que representa esta cuenta es la remuneración neta, que es la cantidad a pagarle al trabajador, es decir, a los ingresos totales que le corresponden (remuneración bruta) se le restan las aportaciones de cargo del propio trabajador al SNP o AFP y embargos judiciales, así como el Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría, en caso corresponda.

Igualmente se registra otras remuneraciones a pagar o beneficios a otorgar a los trabajadores, tal como es el caso de gratificaciones extraordinarias.

Asimismo, se registra el beneficio social de los trabajadores, el cual refiere a la compensación por tiempo de servicios que tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción al trabajador y su familia (Artículo 1º, Decreto Supremo N° 001-97-TR del 01.03.97). En este sentido, propiamente su naturaleza corresponde a un sistema de previsión y de asistencia social.

Debe advertirse que tienen derecho al beneficio de la CTS, aquellos trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que cumplan, cuando menos en promedio, una jornada mínima diaria de 4 horas.

La deuda de cuentas por pagar a los trabajadores se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 12 Cuentas por pagar de los trabajadores**

Detalle	Importe – 2022	Importe - 2023
Provisión de CTS	-	1,138.96
AFP	-	654.98
Remuneraciones por pagar	<b>1,855</b>	-
<b>Total</b>	<b>1,855</b>	<b>1,793.94</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

**Nota 12: Cuentas por pagar comerciales – terceros**

En esta cuenta se registra las obligaciones que adquiere una entidad por la adquisición de bienes o servicios recibidos, es decir, representa la acreencia que se tiene con aquellos terceros que proveen bienes y servicios necesarios para la realización de las actividades vinculadas al giro del negocio.

Asimismo, en esta cuenta se registra cualquier disminución de la obligación producida como consecuencia de devoluciones de mercaderías efectuadas al proveedor, o descuentos y rebajas obtenidos de ellos; siempre y cuando la obligación no haya sido cancelada al proveedor.

Por otro lado, esta cuenta también registra los importes entregados a los proveedores antes de la compra de bienes o de recibir los servicios (anticipos a proveedores), no obstante ser una cuenta de pasivo esta divisionaria es de naturaleza deudora (saldo deudor).

En el siguiente cuadro se realiza el detalle de las cuentas por pagar:

**CUADRO: 13 Cuentas por pagar a terceros**

Detalle	Importe – 2022	Importe - 2023
Cuentas por pagar comerciales	0.00	62,042.69

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

La deuda es por la compra de bienes para la canasta de navidad del ejercicio 2023, al proveedor Distribuidora Rodríguez S.A., de la factura F129-364392 de fecha 12 de diciembre de 2023.

**PATRIMONIO NETO**

Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el estado de situación financiera, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos.

**Nota 13: Capital**

Agrupar las subcuentas que representan aportes de accionistas, socios o participes, formalizados desde el punto de vista legal.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes realizados por los agremiados.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

**CUADRO: 14 Capital**

Capital	2022 – S/	2023 – S/
Capital	310,332	310,332

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

#### Nota 14: Resultados acumulados

Agrupar las subcuentas que representan utilidades no distribuidas y las pérdidas acumuladas sobre las que los accionistas, socios o partícipes no han tomado decisiones.

**Utilidades no distribuidas.** Contiene las utilidades netas acumuladas, así como la corrección de utilidades de años anteriores y la liberación de excedentes de revaluación y otras actualizaciones de valor. Incluye los efectos de los cambios en las políticas contables correspondientes a años anteriores, así como los originados en la corrección de errores, cuando dan lugar a utilidades.

**Pérdidas acumuladas.** Contiene las pérdidas netas acumuladas, así como la corrección de pérdidas de años anteriores. Incluye los efectos de los cambios en las políticas contables correspondientes a años anteriores, así como los originados en la corrección de errores, cuando dan lugar a pérdidas.

Este rubro se originó por las actividades operativas de la compañía, y que están expresadas en nuevos soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 15 Resultado de acumulados**

Detalle	2022 – S/	2023 – S/
Resultado acumulado	1,268,771	1,302,114
Resultado del ejercicio	33,343	
Amortización intangible ejercicios anteriores		-6,760
<b>Saldo final</b>	<b>1,302,114</b>	<b>1,295,354</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

#### Nota 15: Resultado del ejercicio

El Resultado del Ejercicio es la utilidad o pérdida contable que corresponde a un periodo determinado. Por su naturaleza al cierre del ejercicio, se integra al balance, ya que forma parte de la estructura financiera del patrimonio neto de la empresa.

El resultado del ejercicio muestra el remanente (utilidad o pérdida) después de considerar la participación de los trabajadores, de ser el caso, y la parte que por ley le corresponde al Estado (Impuesto a la Renta).

**CUADRO: 16 Resultado del ejercicio 2023**

Detalle	2022 – S/	2023 –S/
Resultado del ejercicio	33,343	-105,143

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca. Elaboración propia.*

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca ha cubierto las pérdidas generadas debido a que ha recibido en el mes de abril de 2022 el importe de S/ 552,356.00 soles.

**ESTADO DE RESULTADOS**

Normalmente, todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el periodo se incluirán en el resultado del mismo. Esto incluye los efectos de los cambios en las estimaciones contables. Sin embargo, pueden existir circunstancias en las que determinadas partidas podrían ser excluidas del resultado del periodo corriente. La NIC 8 se ocupa de dos de tales circunstancias: la corrección de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.

**Información a revelar en el estado de resultados**

En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el periodo:

- (a) ingresos ordinarios (o de operación);
- (b) costos financieros;
- (c) participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación;
- (d) impuesto a las ganancias;
- (e) un único importe que comprenda el total de (i) el resultado después de impuestos procedentes de las actividades discontinuadas y (ii) el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costos de venta o por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos en desapropiación de elementos que constituyan la actividad en discontinuación; y
- (f) resultado del periodo.

a. **ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2023**

**Reconocimiento de ingresos**

El Ingreso de actividades ordinarias, es definido como el ingreso bruto de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una Compañía. Este ingreso debe dar como resultado el aumento del patrimonio neto y no debe de relacionarse con aumentos de capital producto de aportes de socios y/o accionistas.

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Los ingresos son reconocidos cuando es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

Los ingresos ventas se reconocen cuando se completa la obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos, lo que implica que el cliente obtiene el control de esos bienes o servicios. El control sobre un activo es la capacidad para redirigir su uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes.

**NOTA 16: Ventas netas o ingresos por servicios**

El reconocimiento de ingresos requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones en la venta de bienes: a) transferencia de riesgos y beneficios; b) ausencia de retención de control sobre bienes vendidos; c) medición fiable de ingresos y costos; d) probabilidad de obtención de beneficios económicos.

Los ingresos totales, incluidos el Impuesto General a las Ventas en las operaciones gravadas, registrados y declarados por el ejercicio 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

### CUADRO: 17 Ingresos 2023

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

Ingresos discriminando el Impuesto General a las Ventas, se muestra en el siguiente cuadro:

### CUADRO: 18 Ingresos del 2023

PERIODO	GRAVADAS	NO GRAVADAS	TOTAL	PDT ANUAL
ENERO	7,908.00	82,365.00	90,273.00	
FEBRERO	2,536.00	63,595.00	66,131.00	
MARZO	725.00	99,830.00	100,555.00	
ABRIL	11,915.00	47,515.00	59,430.00	
MAYO	440.00	38,003.00	38,443.00	
JUNIO	2,239.00	33,452.00	35,691.00	
JULIO	957.00	44,840.00	45,797.00	
AGOSTO	1,502.00	69,500.00	71,002.00	
SEPTIEMBRE	1,139.00	53,395.00	54,534.00	
OCTUBRE	1,986.00	46,970.00	48,956.00	
NOVIEMBRE	2,678.00	92,910.00	95,588.00	
DICIEMBRE	847.00	141,045.00	141,892.00	
<b>TOTAL</b>	<b>34,872.00</b>	<b>813,420.00</b>	<b>848,292.00</b>	<b>848,292.00</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

### CUADRO: 19 Detalle de los ingresos del ejercicio 2023

N°	RELACIÓN DE INGRESOS	TOTAL
1	AGENDAS	70.00
2	APORTE AL FONDO PREVISIONAL DEL ABOGADO	11,950.00
3	CARNÉT	4,421.50
4	COLEGIATURA EXTRAORDINARIA	4,550.00
5	CONSTANCIA COMITE ELECTORAL	10.00
6	CONSTANCIA COMISIONES COSULTIVAS ACADEMICAS	10.00
7	CONSTANCIA DE HABILIDAD	7,530.00
8	CONSTANCIA DE HABILIDAD/REGISTRO	3,060.00
9	CONSTANCIA DE JUNTA DIRECTIVA	50.00
10	CONSTANCIA DE NO TENER QUEJA	1,110.00
11	CONSTANCIA DE REGISTRO	100.00
12	COSTOS PROCESALES	192.50
13	CUOTA(S)	480,360.00
14	FIRMA CERTIFICADOS (CONVENIO)	370.00
15	DIPLOMA	3,585.00
16	DUPLICADO DE CARNÉ (EN TRÁMITE)	5,640.00
17	DUPLICADO DE DIPLOMA	50.00
18	INGRESO CURSO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1,000.00
19	INSCRIPCIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL PADRE	600.00

N°	RELACIÓN DE INGRESOS	TOTAL
20	INSCRIPCIÓN EN ICAC	287,750.25
21	LIBRETA DE SUFRAGIO	2,400.00
22	LIBRO APA	500.00
23	LIBRO LA TERCERIA DE PROPIEDAD	60.00
24	MEDALLAS	750.00
25	POLOS	665.00
26	BUZOS	2,760.00
27	SOLAPERO	375.00
28	TALLER DE AJEDREZ	1,750.00
29	TALLER DE MARINERA	2,950.00
30	TALLER DE MUSICA	1,150.00
31	TALLER DE PINTURA	2,770.00
<b>TOTAL</b>		<b>828,539.25</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.

Elaboración propia.

#### CUADRO: 20 Otros ingresos:

N°	RELACIÓN DE OTROS INGRESOS	TOTAL
1	COSTOS PROCESALES	4,443.51
2	COSTAS PROCESALES	375.00
3	ALQUILER DE AUDITORIO (HORAS EXTRAS)	75.00
4	INGRESO CURSO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	300.00
5	INGRESOS (DÍA DEL ABOGADO 2023)	12,262.25
6	HORAS DE ALQUILER DE AUDITORIO	525.00
7	DERECHO DE TRAMITE DE QUEJA	1,782.00
8	FIRMA CERTIFICADOS (CONVENIO)	5,235.00
9	LIBRO APA	50.00
10	LIBRO LA TERCERIA DE PROPIEDAD	20.00
11	MEDALLA	30.00
12	FIRMA DE CERTIFICADOS DE DIPLOMAS	540.00
13	TALLER DE MARINERA	170.00
14	TALLER DE MUSICA	100.00
15	TALLER DE PINTURA	120.00
<b>TOTAL</b>		<b>26,027.76</b>
<b>TOTAL PERIODO 2023</b>		<b>854,567.00</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca. Elaboración propia.

Los ingresos sin considerar el IGV ascienden a S/ 848,292.00, más el IGV que asciende a S/ 6,275.00 soles hacen un total de S/ 854,567.00 soles.

#### NOTA 17: Costo de Ventas

El costo de ventas es el valor que le cuesta a una entidad producir o adquirir los artículos o servicios que vende.

El importe del costo de ventas se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 21 Costo de ventas**

Detalle	2022 – S/	2023 – S/
Costo de ventas	748.00	264.00

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

No se ha proporcionado el detalle del cálculo del costo de ventas. El importe considerado en este rubro no es relevante.

**NOTA 18: Gastos de venta y administrativos**

En el siguiente cuadro se detallan los importes respectivos:

**CUADRO: 22 Gastos de venta y administración**

Detalle	2022 – S/	2023 – S/
Gastos de venta	-638,562	-519,845
Gastos de administración	-351,873	-432,468
<b>Total</b>	<b>-990,435</b>	<b>-952,313</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

Los gastos administrativos y de ventas están constituidos por los desembolsos realizados por diversas obligaciones que ha tenido la entidad. En los siguientes cuadros se detalla los más significativos.

Se revisaron los comprobantes de pago los cuales sustentaban los gastos efectuados durante el ejercicio.

Los comprobantes de pago fueron emitidos por proveedores que tenían la condición de Activos y Habidos, según la página web de la SUNAT.

Los pagos de los gastos se realizaron utilizando los medios de pago, de conformidad con la Ley 28194.

**18.1.- Gastos efectuados en la compra de canastas navideñas**

Que, con fecha 07 de noviembre del 2023 mediante el Acta de Sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que consta en el folio 393-394 del Libro de Actas de la Junta Directiva N° 08.

**AGENDA**

- a) Actividad de recaudación institucional (rifa)
- b) Actividad por fiestas navideñas**
- c) Beneficio para los agremiados sobre cancelación de cuotas

(...)

**ACUERDOS**

(...)

1.2. Sobre el segundo punto de agenda se expone por parte del señor Decano el hecho de que se pueda brindar una canasta a los agremiados valorizada en poco menos de 100 soles, tras el debate correspondiente por **UNANIMIDAD** otorgar una canasta navideña a los agremiados y comenzar con las cotizaciones correspondientes a efectos de determinar las mejores opciones para los productos que se pretenden entregar, garantizando que sean los productos económicos y de calidad.

(...)

Los gastos por este concepto ascienden a S/ 196,797.67 soles, dicho importe corresponde a la compra de diversos productos que forman parte de la canasta y embalaje.

**CUADRO: 23 Detalle de los productos adquiridos**

Proveedor	Serie	Num	FECHA	Producto	Unidades	P.U.	Total
Gálvez Silva Marco Antonio	EB01	1	28/12/2023	Rosquitas 300 gr-adelanto	3,000.00	3.50	5,500.00
Gálvez Silva Marco Antonio	EB001	2	9/01/2024	Rosquitas 300 gr-adelanto			5,000.00
Shoita S.R.L	E001	17	7/12/2023	Chocolate para taza	1,500.00	4.50	6,750.00
Shoita S.R.L	E001	19	16/01/2024	Chocolate para taza	1,500.00	4.50	6,750.00
Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	55	30/12/2023	Stickers del logo institucional para tinas	3,000.00	2.00	1,800.00
Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	56	10/01/2024	Stickers del logo institucional para tinas			2,500.00
Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	57	17/01/2024	Stickers del logo institucional para tinas			1,700.00
Darozax E.I.R.L	E001	131	9/12/2023	Champagne tabernero X 750 ml	3,000.00	12.80	38,398.38
Darozax E.I.R.L	E001	132	14/12/2023	Leche UTH Entera por litro TTP	3,000.00	5.60	16,800.00
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	751	19/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	771	20/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00

Proveedor	Serie	Num	FECHA	Producto	Unidades	P.U.	Total
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	784	21/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	799	23/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
Fábrica & Distribuidora Raúl Plast E.I.R.L	F001	3120	16/12/2023	Tina #20 Moisés	3,000.00	4.00	12,000.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Avena 3 Ositos clásica 136 gr.	3,000.00	0.83	2,500.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Avena grano de Oro 145 gr.	3,000.00	0.83	2,500.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Caramelo Bambi Sayon x 26 bolsas	3,000.00	4.60	13,800.00
Negocios Vicamor EIRL	FE02	4049	18/12/2023	Fideo Nicolini variado x 5kg PK	1,500.00	4.00	6,000.00
Rosa Nelida Chilon Zambrano	B001	6115	27/12/2023	Lazos de cinta de agua	2,500.00	0.25	625.00
Piñatería Mágica E.I.R.L	E001	13654	19/12/2023	Bolsa 10 x 15 blanca	3,000.00	0.01	42.00
Mestanza Gutiérrez Santos	B/V 001	20159	24/12/2023	Papel celofán navideño	1,500.00	0.80	1,200.00
Mestanza Gutiérrez Santos	B/V 001	20162	26/12/2023	Papel celofán navideño	1,500.00	0.80	1,200.00
Distribuidora Rodríguez S.A.	F129	364392	14/12/2023	Panetón Blanca Flor 6CJT 900 GR	3,000.00	20.68	62,042.69
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4173	27/12/2023	Caramelo Bambi Sayon	240.00	4.60	1,104.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4210	29/12/2023	Fideo Nicolini variado x 5kg.	25.00	4.00	100.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4210	29/12/2023	Caramelo Chicha Morada sayon bolsa	20.00	4.60	92.00
Piñatería mágica	E001	13841	27/12/2023	Bolsa 10x15x100	6.00	1.30	7.80
Rosa Nelida Chilon Zambrano	B002	6115	27/12/2023	Cinta adhesiva	4.00	14.00	56.00
PANADERIA Y PASTELERIA DELEITE SAC	F006	343	21/12/2023	PAN GOURNET: PIZZA	0.49	16.20	7.94
PANADERIA Y PASTELERIA DELEITE SAC	F006	343	21/12/2023	PAN NORMAL SEMI DULCE	0.11	8.90	0.98
PANADERIA Y PASTELERIA DELEITE SAC	F006	343	21/12/2023	CITRUS PUNCH 3 EN 1	1.00	9.00	9.00
PANADERIA Y PASTELERIA DELEITE SAC	F006	351	26/12/2023	PAN GROUND CREISSAN	1.03	16.20	16.65
PANADERIA Y PASTELERIA DELEITE SAC	F006	351	26/12/2023	CITRUS PUNCH 3 EN 1	1.00	12.00	12.00
DELOSI SA	F001	35400	23/12/2023	MEGA NAV NAS	1.00	39.90	39.90
DELOSI SA	F001	35400	23/12/2023	PAPA FAN	2.00	8.00	16.00
DELOSI SA	F001	35400	23/12/2023	VAN VAS	1.00	59.90	59.90
DELOSI SA	F001	35400	23/12/2023	LECHES VAINI	1.00	14.70	14.70
DELOSI SA	F001	35400	23/12/2023	LECHES COCO	1.00	14.70	14.70
Tai Loy SA	F313	26361	19/12/2023	Dispensadores pegafán	3.00	25.50	76.50
ALIMENTOS PANIFICADOS EL ARTESANI SAC	F006	1337	16/12/2023	QUEQUE MEDIANO 950 G	1.00	22.89	22.89
ALIMENTOS PANIFICADOS EL ARTESANI SAC	F006	1337	16/12/2023	PAN GOURNET	0.50	9.27	4.64

Proveedor	Serie	Num	FECHA	Producto	Unidades	P.U.	Total
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	770	20/12/2023	Inca kola 1/2 LT	12.00	2.38	28.50
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	770	20/12/2023	Inca kola 1/2 LT	12.00	2.38	28.50
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	752	19/12/2023	Inca kola	12.00	2.38	28.50
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	752	19/12/2023	PAQUETE COCACOLA 1/2 LT	12.00	2.38	28.50
<b>TOTAL</b>							<b>196,797.67</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

El detalle de los principales proveedores de los productos distribuidos en la canasta navideña se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 24 Proveedores de productos**

RUC	Proveedor	Factura o Boleta	Fecha	Total
20608661761	Darozax E.I.R.L	F/ 001 – 131	6/12/2023	38,398.38
20603858221	Shoita S.R.L	F/ 001-17	7/12/2023	6,750.00
20411053483	Distribuidora Rodriguez S.A.	F/ 129 – 00364392	14/12/2023	62,402.69
20608661761	Darozax E.I.R.L	F/ 001 – 132	14/12/2023	16,800.00
20601082617	Fábrica & Distribuidora Raúl Plast E.I.R.L	F/ 001 - 0003120	16/12/2023	12,000.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01 - 0004048	18/12/2023	2,500.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01 - 0004048	18/12/2023	2,500.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01 - 0004048	18/12/2023	13,800.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01 - 0004048	18/12/2023	6,000.00
20601820731	Inversiones Meñe E.I.R.L	F/ 002 - 0000751	19/12/2023	1,980.00
20601820731	Inversiones Meñe E.I.R.L	F/ 002 - 0000771	20/12/2023	1,980.00
20601820731	Inversiones Meñe E.I.R.L	F/ 002 - 0000784	21/12/2023	1,980.00
20601820731	Inversiones Meñe E.I.R.L	F/ 002 - 0000799	23/12/2023	1,980.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01-0004173	27/12/2023	1,104.00
10439319751	Gálvez Silva Marco Antonio	F/ 01-1	28/12/2023	5,500.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01-0004210	29/12/2023	100.00
20607074578	Negocios Vicamor E.I.R.L	F/ 01-0004210	29/12/2023	92.00
10439319751	Gálvez Silva Marco Antonio	F/ 01 - 2	9/01/2024	5,000.00
20603858221	Shoita S.R.L	F/ 001-19	7/12/2023	6,750.00
20602204368	Piñatería Mágica E.I.R.L	F/ 001 - 13654	19/12/2023	42.00
20100049181	Tai Loy	F/ 313-0026361	19/12/2023	76.50
10803293223	Lezama Ruiz Santos Erodita	F/001 – 56	10/01/2024	2,500.00
10418666299	Comercial Anthony	B/V 001-020159	24/12/2023	1,200.00
10418666299	Comercial Anthony	B/V 001-020162	26/12/2023	1,200.00
20602204368	Piñatería mágica	F/ 001-13841	27/12/2023	7.80

RUC	Proveedor	Factura o Boleta	Fecha	Total
10427054182	Rosa Nélica Chilón Zambrano	B/V 001-006115	27/12/2023	625.00
10427054182	Rosa Nélica Chilón Zambrano	B/V 001-006115	27/12/2023	56.00
10803293223	Lezama Ruiz Santos Erodita	F/001 – 55	30/12/2023	1,800.00
10803293223	Lezama Ruiz Santos Erodita	F/001 – 57	17/01/2024	1,700.00
<b>TOTAL</b>				<b>196,824.37</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.

Elaboración propia.

El valor unitario de los productos adquiridos se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 25 Valor Unitario de Productos**

Proveedor	Serie	Num	FECHA	Producto	Unidades	P.U.	Total
Gálvez Silva Marco Antonio	EB01	1	28/12/2023	Rosquitas 300 gr	3,000.00	3.50	5,500.00
Gálvez Silva Marco Antonio	EB001	2	9/01/2024	Rosquitas 300 gr			5,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,000.00</b>		<b>10,500.00</b>

Shoita S.R.L	E001	17	7/12/2023	Chocolate para taza	1,500.00	4.50	6,750.00
Shoita S.R.L	E001	19	16/01/2024	Chocolate para taza	1,500.00	4.50	6,750.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,000.00</b>		<b>13,500.00</b>

Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	55	30/12/2023	Stickers del logo institucional para tinas	3,000.00	2.00	1,800.00
Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	56	10/01/2024	Stickers del logo institucional para tinas			2,500.00
Lezama Ruiz Santos Erodita	E001	57	17/01/2024	Stickers del logo institucional para tinas			1,700.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,000.00</b>	<b>2.00</b>	<b>6,000.00</b>

Darozax E.I.R.L	E001	131	9/12/2023	Champagne tabernero X 750 ml	3,000.00	12.80	38,398.38
-----------------	------	-----	-----------	------------------------------	----------	-------	-----------

Darozax E.I.R.L	E001	132	14/12/2023	Leche UTH Entera por litro TTP	3,000.00	5.60	16,800.00
-----------------	------	-----	------------	--------------------------------	----------	------	-----------

Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	751	19/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	771	20/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00

Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	784	21/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
Inversiones Meñe E.I.R.L	F002	799	23/12/2023	azúcar Rubia (50 kg)	600.00	3.30	1,980.00
<b>TOTAL</b>					2,400.00		7,920.00

Fábrica & Distribuidora Raúl Plast E.I.R.L	F001	3120	16/12/2023	Tina #20 Moisés ovalada nueva Raúl	3,000.00	4.00	12,000.00
--	------	------	------------	------------------------------------	----------	------	-----------

Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Avena 3 Ositos clásica 136 gr.	3,000.00	0.83	2,500.00
Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Avena grano de Oro 145 gr.	3,000.00	0.83	2,500.00
<b>TOTAL</b>					6,000.00		5,000.00

Negocios Vicamor EIRL	FE01	4048	18/12/2023	Caramelo Bambi Sayon x 26 bolsas	3,000.00	4.60	13,800.00
-----------------------	------	------	------------	----------------------------------	----------	------	-----------

Negocios Vicamor EIRL	FE02	4049	18/12/2023	Fideo Nicolini variado x 5kg PK	1,500.00	4.00	6,000.00
-----------------------	------	------	------------	---------------------------------	----------	------	----------

Rosa Nelida Chilon Zambrano	B001	6115	27/12/2023	Lazos de cinta de agua	2,500.00	0.25	625.00
-----------------------------	------	------	------------	------------------------	----------	------	--------

Mestanza Gutiérrez Santos	B/V 001	20159	24/12/2023	Papel celofán navideño	1,500.00	0.80	1,200.00
Mestanza Gutiérrez Santos	B/V 001	20162	26/12/2023	Papel celofán navideño	1,500.00	0.80	1,200.00
<b>TOTAL</b>					3,000.00		2,400.00

Distribuidora Rodríguez S.A.	F129	364392	14/12/2023	Panetón Blanca Flor 6CJT 900 GR	3,000.00	20.68	62,042.69
------------------------------	------	--------	------------	---------------------------------	----------	-------	-----------

Piñatería Mágica E.I.R.L	E001	13654	19/12/2023	Bolsa 10 x 15 blanca	3,000.00	0.01	42.00
--------------------------	------	-------	------------	----------------------	----------	------	-------

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

Como se puede verificar de los cuadros anteriores, el importe destinado a la compra de bienes ha sido significativo; sin embargo, no se ha exhibido cotizaciones de diversos proveedores que se ha debido tener en consideración a fin de obtener los mejores precios del mercado.

**Cuadro N° 26: Cantidad de canastas adquiridas y entregadas**

Producto	Bienes	Por canasta	Canastas	Entregadas	Diferencia
Rosquitas 300 gr	3,000	1	3,000	2,912	88
Chocolate para taza	3,000	1	3,000	2,913	87
Stickers del logo institucional para tinas	3,000	1	3,000	2,914	86
Champagne tabernero X 750 ml	3,000	1	3,000	2,915	85
Leche UTH Entera por litro TTP	3,000	1	3,000	2,916	84
Azúcar Rubia (50 kg)	2,400	0.8	3,000	2,917	83
Tina #20 Moisés ovalada nueva Raúl	3,000	1	3,000	2,918	82
Avena	6,000	2	3,000	2,919	81
Caramelo Bambi Sayon x 26 bolsas	3,000	1	3,000	2,920	80
Fideo Nicolini variado x 5kg PK	1,500	0.5	3,000	2,921	79
Lazos de cinta de agua	2,500	1	2,500	2,922	-422
Papel celofán navideño	3,000	1	3,000	2,923	77
Panetón Blanca Flor 6CJT 900 GR	3,000	1	3,000	2,924	76
Bolsa 10 x 15 blanca	3,000	1	3,000	2,925	75

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

El valor de cada canasta para el año 2023 es aproximadamente de S/65.60 soles. La cantidad de canastas entregadas se ha verificado con el padrón entregado por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, en donde constan las firmas de los agremiados. Como se verifica en el cuadro anterior, se han adquirido bienes para 3,000 canastas; sin embargo, no se ha sustentado la entrega de canastas en la misma cantidad.

**Imágenes de facturas de gastos de canasta 2023**

<b>DAROZAX E.I.R.L.</b> CAL. LAS CUCARDAS URB. LAS PALMAS DEL GOLF MZA. Z LOTE. 8 INT. 1 TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> RUC: 20608661761 E001-131	
Fecha de Emisión : 06/12/2023 Señor(es) : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA RUC : 20228843441 Establecimiento del Emisor : CAL. LAS CUCARDAS - URB. LAS PALMAS DEL GOLF MZA. Z LOTE. 8 INT. 1 LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO Tipo de Moneda : SOLES Observación :		Forma de pago: Contado	
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00		Sub Total Ventas : S/ 32,541.00 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 32,541.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 5,857.38 ICBPER : S/ 0.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros Tributos : S/ 0.00 Monto de redondeo : S/ 0.00 Importe Total : S/ 38,398.38	
<b>SON: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 38/100 SOLES</b>			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

K2-3

<b>SHOITA S.R.L.</b> AV. SAN MARTIN DE PORRES 926 FRENTE COMERCIAL RAMIRO CHAVEZ CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> RUC: 20603858221 E001-17	
Fecha de Emisión : 07/12/2023 Señor(es) : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA RUC : 20228843441 Establecimiento del Emisor : AV. SAN MARTIN DE PORRES 926 FRENTE COMERCIAL RAMIRO CHAVEZ CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA Tipo de Moneda : SOLES Observación :		Forma de pago: Contado	
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00		Sub Total Ventas : S/ 6,750.00 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 6,750.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 0.00 ICBPER : S/ 0.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros Tributos : S/ 0.00 Monto de redondeo : S/ 0.00 Importe Total : S/ 6,750.00	
<b>SON: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES</b>			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			



DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ S.A.  
DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ  
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA  
078-348800  
CAJAMARCA AV/LOS EUCALIPTOS 390

R.U.C. 20411053483  
FACTURA ELECTRÓNICA  
F129- 00364392

CÓDIGO : 0001544258 DGC IDENTIDAD : RUC 20228843441  
CLIENTE : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN : JR DEL COMERCIO 684 Mza. - LL - JR. SOR MANUELA GIL 411  
URB. DISTRITO : CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA  
ENTREGA EN : JR DEL COMERCIO 684

COND. PAGO : CREDITO - EFECTIVO  
TIPO DE MONEDA : SOL

Ruta	Distrito	Módulo	Manzana	Ubicación	Fecha Emisión	Fecha Reparto	Vencimiento	Vendedor	Nro. Interno	Nro. Pedido	Fecha Pedido
	060101	999	010		14-12-2023	14-12-2023		822000	0133400859	0131804753	14-12-2023

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.	VAL. VTA. UNIT.	DESC. UNIT.	VAL. VTA. TOTAL	IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	6510076	PANETON BLANCA FLOR 6CJT.300GR	500.00	CJA	128.94	21.78	52,578.55	9,464.14	124.09	62,042.69

SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON 69/100 SOLES

OP. GRATUITAS	S/	0.00
OP. EXONERADAS	S/	0.00
OP. INAFECTAS	S/	0.00
OP. GRAVADAS	S/	52,578.55
OTROS CARGOS	S/	0.00
I.S.C.	S/	0.00
I.G.V.	S/	9,464.14
IMPORTE TOTAL	S/	62,042.69
TOTAL DESCUENTO	S/	0.00

Transportista :  
RUC :  
Código : COSTO MIN.MTC 0.00  
Placa :  
Peso :

Mercadería que recibí(mos) conforme, en cuanto al buen estado, cantidad, peso calidad

Firma

Nombre



Autorizado mediante resolución N° 1620050006012 /SUNAT  
Representación impresa de la Factura Electrónica.  
Este documento puede ser validado en: [http://isp401r.paperless.com.pe/PortalDEX\\_RODRIGUEZ](http://isp401r.paperless.com.pe/PortalDEX_RODRIGUEZ)

DAROZAX E.I.R.L. CAL. LAS CUCARDAS URB. LAS PALMAS DEL GOLF MZA. 2 LOTE. 8 INT. I		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> RUC: 20608661761 E001-132	
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD			
Fecha de Emisión	: 14/12/2023	Forma de pago: Contado	
Señor(es)	: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA		
RUC	: 20228643441		
Establecimiento del Emisor	: CAL. LAS CUCARDAS - URB. LAS PALMAS DEL GOLF MZA. 2 LOTE. 8 INT. I LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO		
Tipo de Moneda	: SOLES		
Observación	:		

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
3000.00	UNIDAD	LECHE UHT ENTERA POR LITRO TTP	4,74576221	0.1

Sub Total Ventas :	S/ 14,237.21
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 14,237.21
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,562.71
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 16,800.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

MONTO: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*



**FABRICA & DISTRIBUIDORA RAUL PLAST E.I.R.L.**  
JR. LOS DIAMANTES URB. MARISCAL GARRRA LT. 13 MZ. E, LIMA-LIMA-LOS OLIVOS  
Teléfono: CEL: 933100305 - 933107242  
Email:

**R.U.C. 20601082617**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**000031**  
**F001-00003120**

CLIENTE: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
R.U.C.: 20228643441  
DIRECCIÓN: JR. DEL COMERCIO NRO. 884, CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	N° Pedido	Condición de Pago	Orden de Compra	Código Cliente	Vendedor	Guía de Remisión
18/12/2023	18/12/2023		CONTADO		003500	Jhony huaman de la cruz	0002-00001337
Código	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Artículo			Precio de Vta. Unit	Valor Total
001999	3,000	PAQUETE	TRNA #20 MOISES OVALADA NUEVA RAUL			4.00	12,000.00

K12-31

**INVERSIONES MEÑE EIRL**

AV SAN MARTIN DE PORRES  
867-CAJAMARCA-CAJAMARCA  
R.U.C. 20601820731

**FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
F002-0000781

TIPO DE PAGO : CONTADO  
MONEDA : SOLES  
NOMBRE : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS E

DIRECCIÓN : JR DEL COMERCIO NRO.684 CAJ  
R.U.C : 20228843441  
FECHA : 21/12/2023 HORA 09:30:07

CANT.	PRODUCTO	P. UNID.	IMPORTE
12	SACO AZUCAR BIERTA(SAKG)	165.C	1,980.00
VALOR VENTA S/			1,677.97
IGV 18 % S/			302.03
<b>TOTAL S/</b>			<b>1,980.00</b>

SON: UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOL

COD. HASH:

Representación impresa de la Bodega de Venta Electrónica, en: www.facturaelectronica.gob.pe

Gracias por su preferencia

.....  
CLIENTE

K12-30

**INVERSIONES MEÑE EIRL**

AV SAN MARTIN DE PORRES  
867-CAJAMARCA-CAJAMARCA  
R.U.C. 20601820731

**FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
F002-0000771

TIPO DE PAGO : CONTADO  
MONEDA : SOLES  
NOMBRE : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS E

DIRECCIÓN : JR DEL COMERCIO NRO.684 CAJ  
R.U.C : 20228843441  
FECHA : 21/12/2023 HORA 09:07:50

CANT.	PRODUCTO	P. UNID.	IMPORTE
12	SACO AZUCAR BIERTA(SAKG)	165.C	1,980.00
VALOR VENTA S/			1,677.97
IGV 18 % S/			302.03
<b>TOTAL S/</b>			<b>1,980.00</b>

SON: UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOL

COD. HASH:

Representación impresa de la Bodega de Venta Electrónica, en: www.facturaelectronica.gob.pe

Gracias por su preferencia

.....  
CLIENTE

K12-32

**INVERSIONES MEÑE EIRL**

AV SAN MARTIN DE PORRES  
867-CAJAMARCA-CAJAMARCA  
R.U.C. 20601820731

**FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
F002-0000789

TIPO DE PAGO : CONTADO  
MONEDA : SOLES  
NOMBRE : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS E

DIRECCIÓN : JR DEL COMERCIO NRO.684 CAJ  
R.U.C : 20228843441  
FECHA : 21/12/2023 HORA 10:58:09

CANT.	PRODUCTO	P. UNID.	IMPORTE
12	SACO AZUCAR BIERTA(SAKG)	165.C	1,980.00
VALOR VENTA S/			1,677.97
IGV 18 % S/			302.03
<b>TOTAL S/</b>			<b>1,980.00</b>

SON: UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOL

COD. HASH:

Representación impresa de la Bodega de Venta Electrónica, en: www.facturaelectronica.gob.pe

Gracias por su preferencia

.....  
CLIENTE

K12-33

**INVERSIONES MEÑE EIRL**

AV SAN MARTIN DE PORRES  
867-CAJAMARCA-CAJAMARCA  
R.U.C. 20601820731

**FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
F002-0000799

TIPO DE PAGO : CONTADO  
MONEDA : SOLES  
NOMBRE : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS E

DIRECCIÓN : JR DEL COMERCIO NRO.684 CAJ  
R.U.C : 20228843441  
FECHA : 23/12/2023 HORA 08:55:50

CANT.	PRODUCTO	P. UNID.	IMPORTE
12	SACO AZUCAR BIERTA(SAKG)	165.C	1,980.00
VALOR VENTA S/			1,677.97
IGV 18 % S/			302.03
<b>TOTAL S/</b>			<b>1,980.00</b>

SON: UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOL

COD. HASH:

Representación impresa de la Bodega de Venta Electrónica, en: www.facturaelectronica.gob.pe

Gracias por su preferencia

.....  
CLIENTE

00004

De las imágenes de facturas se verifica que cuentan con su medio de pago.

## 18.2.- Gastos en almuerzo por el día del abogado

Que, con fecha 27 de febrero del 2023 mediante el Acta de Sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que consta en el folio 361-362 del Libro de Actas de la Junta Directiva N° 08.

### AGENDA

#### a) Actividades para el Día del Abogado

(...)

### ACUERDOS

1.1. Sobre el primer punto de agenda tras el debate correspondiente por parte de los directivos de la institución se aprobó por UNANIMIDAD la realización de la ceremonia por el día del abogado en la Casas del Abogado y posterior almuerzo de camaradería para 1400 agremiados en la Hacienda Mera, por lo que se deben delegar las facultades correspondientes para la cotización del servicio que se pretende brindar el día 02 de abril del presente año.

(...)

### CUADRO: 27 Detalle de gastos en almuerzo por el Día del Abogado

FECHA	SERIE	NUMERO	EMPRESA/DESCRIPCION	MONTO
10/03/2023	E001	46	ADELANTO DEL 50% DEL ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2023	86,140.00
1/04/2023	E001	18	CHOFY DISTRIBUIDORA EIRL (COMPRA DE ONCE CAJAS DE VINOS PARA REPARTIR EN LA FIESTA DEL DIA DEL ABOGADO	1,776.50
1/04/2023	E001	154	DELI BANQUETES NANCY E.I.R.L (1800 BOCADITOS DULCES Y SALADOS) Y DECORACION DE MESAS.	2,865.00
2/04/2023	F001	10443	CONSORCIO HOTELERO J&M SAC (PAGO DE ALOJAMIENTO A GRABIELA CUADROS QUE VINO AL ALMUERZO Y CEREMONIA DIA DEL ABOGADO). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING.	169.00
3/04/2023	2	4113	ANGELES FLORISTERIA(COMPRA DE ARREGLOS PRIMAVERALES Y ABANICOS PARA LA CEREMONIA DIA DEL ABOGADO	420.00
3/04/2023	2	396	CRAM( PAGO DE HORA Y MEDIA DE LA ESTATUA VIDA DE LA DAMA DE LA JUSTICIA PARA LA CEREMONIA CENTRAL DIA DEL ABOGADO)	350.00
05/04/2023	E001	49	PAGO TOTAL DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2023	86, 140.00

FECHA	SERIE	NUMERO	EMPRESA/DESCRIPCION	MONTO
<b>TOTAL</b>				<b>177,860.50</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

### Imágenes de facturas por gastos de almuerzo día del Abogado

<b>SERVICIOS GENERALES GRUPO NORTE E.I.R.L.</b> AV. GENERAL RAFAEL HOYOS RUBI 424 BAR. 2 DE MAYO CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20601433762 E001-46	
Fecha de Emisión :	<b>10/03/2023</b>	Forma de pago :	Contado
Señor(es) :	<b>ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA</b>		
RUC :	<b>20228843441</b>		
Establecimiento del Emisor :	<b>AV. GENERAL RAFAEL HOYOS RUBI 424 BAR. 2 DE MAYO CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA</b>		
Tipo de Moneda :	<b>SOLES</b>		
Observación :			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	ADELANTO DEL 50% DEL ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2023	73000.00
Sub Total Ventas :			S/ 73,000.00
Anticipos :			S/ 0.00
Descuentos :			S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 73,000.00
ISC :			S/ 0.00
IGV :			S/ 13,140.00
Otros Cargos :			S/ 0.00
Otros Tributos :			S/ 0.00
Monto de redondeo :			S/ 0.00
<b>Importe Total :</b>			<b>S/ 86,140.00</b>
<b>SON: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES</b>			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA  
BCP  
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA  
OF./245000-CCDF-S87853 OP-0787787 02/03/2023  
Hora: 16:10:47  
SERVICIOS GENERALES GRUPO NORTE EIRL  
CODIGO DE CUENTA: 245-2685969-0-44  
CCI : 00224500268596904493  
IMPORTE DEPOSITADO: S/\*\*\*\*\*60,000.00

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA  
BCP  
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA  
OF./245000-CCDF-S87853 OP-0787787 02/03/2023  
Hora: 16:10:47  
SERVICIOS GENERALES GRUPO NORTE EIRL  
CODIGO DE CUENTA: 245-2685969-0-44  
CCI : 00224500268596904493  
IMPORTE DEPOSITADO: S/\*\*\*\*\*60,000.00

<b>SERVICIOS GENERALES GRUPO NORTE E.I.R.L.</b> AV. GENERAL RAFAEL HOYOS RUBI 424 BAR. 2 DE MAYO CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20601433762 E001-49	
Fecha de Emisión :	05/04/2023	Forma de pago : Contado	
Señor(es) :	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA		
RUC :	20228843441		
Establecimiento del Emisor :	AV. GENERAL RAFAEL HOYOS RUBI 424 BAR. 2 DE MAYO CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA		
Tipo de Moneda :	SOLES		
Observación :			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO TOTAL DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2023	73000.00
Sub Total Ventas : Anticipos : Descuentos : Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00 Valor Venta : ISC : IGV : Otros Cargos : Otros Tributos : Monto de redondeo : Importe Total :			S/ 73,000.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 73,000.00 S/ 0.00 S/ 13,140.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 0.00 S/ 86,140.00
<b>SON: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES</b>			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

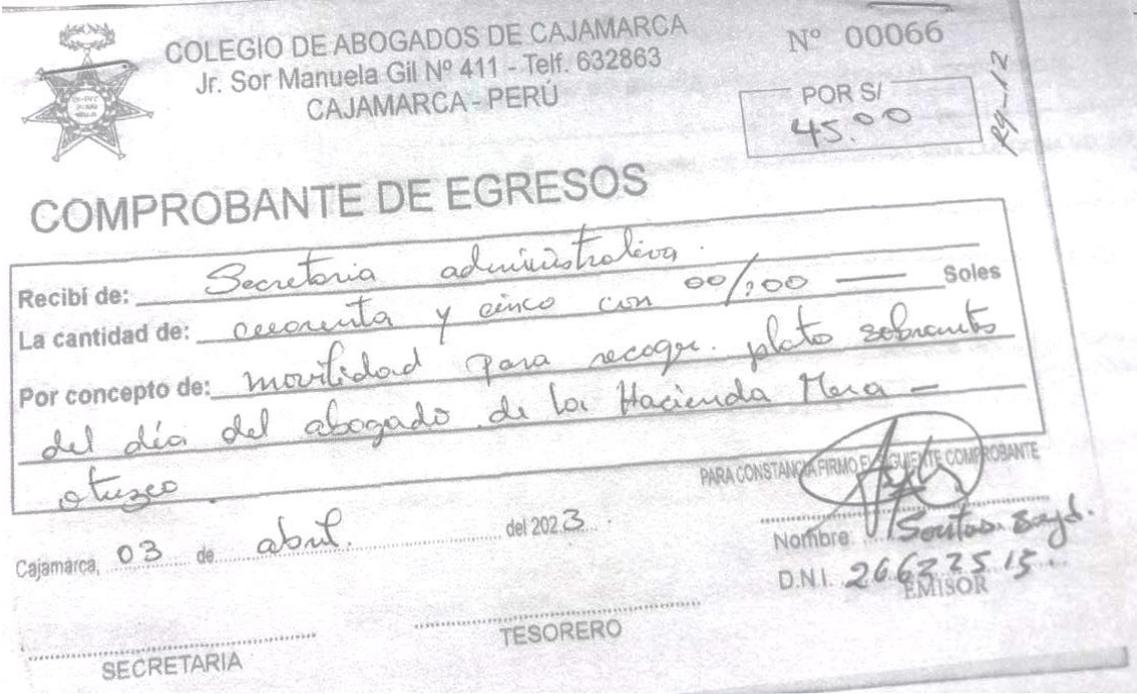
Se debe indicar que la empresa que ha proporcionado el servicio de los almuerzos por el día del abogado ha sido la misma empresa proveedora para los años 2022 y 2023.

Como se puede verificar en la figura anterior, que corresponde a la emisión de una de las facturas por el servicio de almuerzos, no se ha hecho una descripción de cómo ha estado compuesto este servicio.

No se ha presentado cotizaciones de otras empresas que brindan el mismo tipo de servicio, lo que habría permitido optar por la mejor opción tanto en calidad, así como en precio.

Asimismo, de la Factura E001-46, se verifica que existe un pago anterior a la emisión de factura, siendo el pago con fecha 02 de marzo del 2023 y la factura se emite con fecha 10 de marzo del 2023, lo correcto es que primero se emita la factura, luego se realiza el pago.

Por otro lado, se presenta imagen de comprobante de egresos del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, donde se indica lo siguiente:



COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Jr. Sor Manuela Gil N° 411 - Telf. 632863  
CAJAMARCA - PERÚ

N° 00066

POR SI  
45.00

COMPROBANTE DE EGRESOS

Recibí de: Secretaria administrativa

La cantidad de: cuarenta y cinco con 00/100 Soles

Por concepto de: movilidad para recoger plato sobrante del día del abogado de la Hacienda Mera - octubre

Cajamarca, 03 de abril del 2023

PARA CONSTANCIA FIRMO EL SIGUIENTE COMPROBANTE

Nombre: Socorro Bayo  
D.N.I. 26632515  
EMISOR

SECRETARIA

TESORERO

En la imagen se observa que el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca ha realizado gastos para el recojo de platos de almuerzo sobrantes, de los que no se ha podido determinar el destino final y los beneficiarios, tampoco la cantidad de platos sobrantes.

Como se puede verificar en el servicio de alimentación brindado en “La Hacienda Mera” se realizó un pago total de S/ 172,220.00. Asimismo, del Acta de Junta se identifica que se contaba con una lista de 1400 agremiados; por otro lado, hemos encontrado un comprobante de egresos, donde se indica pasajes para recoger platos sobrantes. Entonces, llegamos a la conclusión que no se ha realizado un correcto control de los asistentes y que cada plato ha tenido un costo unitario de S/ 123.06 soles.

### 18.3.- Gastos de representación

Dentro de este rubro se ha considerado la compra de combustible, para la movilidad del Decano. Se debe indicar que la entidad no cuenta con vehículos propios ni alquilados, ningún contrato de cesión de uso.

### CUADRO: 28 Gastos en la adquisición de combustible

PERIODO	UTILIZACIÓN	TOTAL
ENERO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	506.24
FEBRERO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	445.81
MARZO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	468.04
ABRIL	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	481.24
MAYO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	605.96
JUNIO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	518.54
JULIO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	399.05
AGOSTO	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	554.05
SETIEMBRE	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	280.02
OCTUBRE	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	370.01
NOVIEMBRE	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	420.00
DICIEMBRE	CHRISTIAN FERNANDO TANATALEAN ODAR	528.01
<b>TOTAL</b>		<b>5,576.97</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.



The image shows a screenshot of a vehicle query result from Sunarp (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos). The header includes the Sunarp logo and a 'Consulta Vehicular' icon. The main content is titled 'DATOS DEL VEHÍCULO' and lists the following information:

- Nº PLACA: M5V300
- Nº SERIE: LJ166A254N4016687
- Nº VIN: LJ166A254N4016687
- Nº MOTOR: HFC4GC16EM3627506
- COLOR: ROJO
- MARCA: JAC
- MODELO: JS8
- PLACA VIGENTE: M5V300
- PLACA ANTERIOR: NINGUNA
- ESTADO: EN CIRCULACION
- ANOTACIONES: NINGUNA
- SEDE: CAJAMARCA

Below the vehicle data, the 'PROPIETARIO(S)' section lists: QUIROZ TIRADO, LAURA CORALI and TANTALEAN ODAR, CHRISTIAN FERNANDO. At the bottom left, there is a timestamp: 13/09/2024 16:28:55.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca no cuenta con vehículos a su nombre, ni tampoco tiene vehículos alquilados, ningún contrato de

cesión de uso, no se ha presentado la documentación que demuestre la necesidad de los gastos de combustible.

**Imágenes de facturas por combustible**

ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND SAC  
GRIFO MI AMIGO  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO No 238  
URB. LOS CIPRESES - LIMA/LIMA/LIMA  
SUC.: VIA EVITAMIENTO SUR No 371  
URB. LA RIVERA CAJAMARCA  
CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA  
TELEFONO 076-368050 - RUC 20600621654  
FACTURA ELECTRONICA : F005-0027252  
PLACA : MSV-300

R-15

CANTIDAD	PRODUCTO	PUNTO	SUBT
12.98 GL	GASOHL 95 OCTANOS	20.90	271.20
	SUR		229.83
	I.G.V. 10%		41.37
	<b>TOTAL S/</b>		<b>271.20</b>

SON : DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 SOLES

SR.(ES) : ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CAJAMARCA  
NUM. RUC : 20228843441  
DIRECCION :  
TARJETA : VISA DEBITO => 0000-7706



Hash: t6IXVXsqdCipuJalW77oPC2AKXo=  
Impresa de la FACTURA ELECTRONICA  
Este documento se puede consultar en  
<http://www.sunat.gob.pe/>

FECHA: 09/01/2023 HORA: 09:52:15  
USUARIO: Ispitico Vasquez Milagros

"GRACIAS POR SU PREFERENCIA"

R-9

ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO NRO. 238 URB. LOS CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV. VIA EVITAM. SUR NRO. 371 URB. LA RIVERA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - LIMA - 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
F005-0028511  
PLACA: MSV-300

CLIENTE  
RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 09-02-2023 10:43  
Usuario: YUDREI NOENI  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	Total
11.801	ALL Gasohol 95	245.81
	Op. Gravada	208.31
	I.G.V	37.50
	Uscto.	-0.00
	<b>TOTAL A PAGAR S/.</b>	<b>245.81</b>
	Forma de pago	Al contado
	Modalidad Pago: ZIPAY: 5390	

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 81/100 soles

ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAN. SUR NRO. 371 URB. LA RIVERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - Lima  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
F005-0029847  
PLACA: MSV-300 -- Kilonetraje:

CLIENTE

RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 13-03-2023 14:45  
Usuario: ESTEFANN ISKARLETT  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	P.Unit	Total
11.456	GLLG-Premium	21.39	245.04
	Op. Gravada		207.66
	I.G.V		37.38
	Dcto.		-0.00
TOTAL A PAGAR S/			245.04
Forma de pago			Al contado
Modalidad Pago: IZIPAY:			3400

Soñ: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 4/100 soles

ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAN. SUR NRO. 371 URB. LA RIVERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - Lima  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
F005-0030308  
PLACA: MSV-300 -- Kilonetraje:

CLIENTE

RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 25-03-2023 16:06  
Usuario: CHRISTOPHER DERECK  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	P.Unit	Total
10.624	GLLG-Premium	20.99	223.00
	Op. Gravada		188.98
	I.G.V		34.02
	Dcto.		-0.00
TOTAL A PAGAR S/			223.00
Forma de pago			Al contado
Modalidad Pago: IZIPAY:			6330

*R29*

ESTACION DE SERVICIOS HY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAN. SUR NRO. 371 URB. LA RIVIERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - Lima  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
FO05-0028511  
PLACA: H5U-300

-----

CLIENTE  
RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 09-02-2023 18:43  
Usuario: YODALI NOEMI  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	Total
11.801	GLL Gasohol 95	245.81
	Op. Gravada	208.31
	I.G.U	37.50
	Dscto.	-0.00
	<b>TOTAL A PAGAR S/. 245.81</b>	
	Forma de pago Al contado	
	Modalidad Pago: IZIPAY: 5390	

-----

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 81/100 soles

-----



Este documento se puede consultar en <http://www.sunat.gob.pe/>

-----

GRACIAS POR TU PREFERENCIA

ESTACION DE SERVICIOS HY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGURTO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAN. SUR NRO. 371 URB. LA RIVIERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - Lima  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
FO04-0028511  
PLACA: H5U-300 -- Kilometraje.

*R2-23*

-----

CLIENTE  
RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 16-04-2023 10:16  
Usuario: MILAGROS JANETH  
Vendedor:

Cent.	Descripcion	P.Unit	Total
12.023	GLLQ-Premium	19.98	240.22
	Op. Gravada		209.58
	I.G.U		36.64
	Dscto.		-0.00
	<b>TOTAL A PAGAR S/. 240.22</b>		
	Forma de pago Al contado		
	Modalidad Pago: IZIPAY: 0697		

-----

Son: DOSCIENTOS CUARENTA con 22/100 soles

-----



Este documento se puede consultar en <http://www.sunat.gob.pe/>

-----

GRACIAS POR TU PREFERENCIA

ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGUIRO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAM. SUR NRO. 371 URB. LA RIVERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - LIMA  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
FO05-0031793  
PLACA: MSV-300 -- Kilometraje:

-----

CLIENTE  
RUC: 20228843441  
Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 30-04-2023 15:24  
Usuario: ESTEFAN ISKARLETT  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	P.Unit	Total
11.488	GLL-G-Premum	20.98	241.02
	Op. Gravada		204.25
	I.G.V		36.77
	Desc.to.		-0.00
	<b>TOTAL A PAGAR S/. 241.02</b>		
	Forma de pago Al contado		
	Modalidad Pago: IZIPAY: 5060		

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 2/100 soles



ESTACION DE SERVICIOS MY FRIEND S.A.C.  
RUC: 20600621654  
PRINC. CAL. LUIS AGUIRO NRO. 238 URB. LOS  
CIPRESES LIMA - LIMA - LIMA, SUC: AV.  
VIA EVITAM. SUR NRO. 371 URB. LA RIVERA  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA - LIMA  
- 076288337  
FACTURA ELECTRONICA  
FO05-0032055  
PLACA: MSV-300 -- Kilometraje:

-----

CLIENTE  
RUC: 20228843441  
C11 Cliente: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
A  
Direccion: JR. DEL COMERCIO 684  
Fecha: 07-05-2023 17:35  
Usuario: VIVIANA  
Vendedor:

Cant.	Descripcion	P.Unit	Total
7.916	GLL G-Premum	19.96	158.00
	Op. Gravada		133.90
	I.G.V		24.10
	Desc.to.		-0.00
	<b>TOTAL A PAGAR S/ 158.00</b>		
	Forma de pago Al contado		
	Modalidad Pago: IZIPAY: 6672		

Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 0/100 soles



Este documento se puede consultar en <http://www.sunat.gob.pe/>

GRACIAS POR TU PREFERENCIA

**GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C**  
R.U.C. : 20410999847  
DF. A/ JOSE GALVEZ BARRENECHEA  
NRO 481 URB. CORPAC  
DPTO. 101 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
S.C. carretera costa km 9.8  
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA  
E-mail: grifoscruzblanca.sac@gmail.com  
Telefono: (076) 623244

**FACTURA ELECTRONICA**  
N° FE02-0000906

FECHA: 25/05/2023 HORA: 12:11 PM  
ESERO: SANTOS VIGO SANCHEZ  
COND.: TARJETA VISA

DOC. IDE: R.U.C.  
NUMERO: 20228843441  
CLIENTE: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA  
DIREC.: JR. DEL COMERCIO NRO. 614 CAJAMARCA - CAJAMARCA -

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
GASOHOL REGULAR	11.402	17.80	202.96
Total Gravado	S/		172.00
Total Inafecto	S/		0.00
Total Exonerado	S/		0.00
I.G.V.	S/		10.96
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>		<b>202.96</b>

SON: DUECIENTOS DOS CON 96/100 S/ILES

TURNO: 01 ISLA: 02 LADO: 01  
PLACA: MSV-300  
CHOFER:  
RUTA:  
KILOME.: 0

STATUS: <ORIGINAL>  
FECHA IMPRESION: 25/05/2023 - 12:11 PM  
FECHA DE SPACHO: 25/05/2023

**DANIEL E.I.R.L.**  
MZA. 1 LOTE. 14 A.H. 31 DE ENERO PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE

Expedido En: MZA. 1 LOTE. 14 A.H. 31 DE ENERO PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE

R.U.C. N: 20171661588

N°: PD05 - 00034316  
FECHA: 28-05-2023 HORA: 10:18:08  
Usuario: ajaramillo

**FACTURA ELECTRÓNICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA

DIRECCION:  
CAJAMARCA

R.U.C.: 20228843441  
N Placa: MSV-300  
Obs:

Cnt.	UM	Descripcion	Precio	Desc	Total
11.401	GLL	GASOHOL PREMIUM	21.49	0.00	245.00
Total Descuento		S/			0.00
Op. Gravadas		S/			207.63
Total IGV (18%)		S/			37.37
<b>Importe Total</b>		<b>S/</b>			<b>245.00</b>

Efectivo: S/ 245.00

Representación Impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA  
Podrá ser Consultada en: [www.sunat.gov.pe](http://www.sunat.gov.pe)

De las imágenes se puede verificar que las facturas han sido emitidas a la placa de rodaje MSV-300, siendo que la misma no se encontraba en cesión de uso, es decir no hay contrato de cesión de uso entre el propietario del vehículo y el Ilustre Colegio de Abogados, por lo tanto, ese gasto no es válido.

#### 18.4.- Servicios de asesoría legal

Durante el ejercicio 2023 se ha pagado por asesoría legal el importe de S/ 27,000.00 soles, al señor ASECIO MIRANDA CRISTHIAM OMAR, con RUC N° 10722894133, de acuerdo con el siguiente cuadro:

#### CUADRO: 29 Pagos de Asesoría Legal

Fecha	Recibo	Descripción	Importe
28/02/2023	E001-39	Asesoría legal enero y febrero del año 2023	4,500
31/03/2023	E001-40	Asesoría legal marzo del año 2023	2,250
28/04/2023	E001-41	Asesoría legal abril del año 2023	2,250
31/05/2023	E001-42	Asesoría legal mayo del año 2023	2,250
28/06/2023	E001-43	Asesoría legal junio de 2023.	2,250
31/07/2023	E001-44	Asesoría legal julio del año 2023	2,250
30/08/2023	E001-45	Asesoría legal agosto del año 2023.	2,250
29/09/2023	E001-46	Asesoría legal septiembre del año 2023	2,250
31/10/2023	E001-47	Asesoría legal octubre del año 2023	2,250
30/11/2023	E001-48	Asesoría legal noviembre el año 2023.	2,250
29/12/2023	E001-49	Asesoría legal diciembre del año 2023	2,250
<b>TOTAL</b>			<b>27,000</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

### Imagen de recibo por honorario

ASENCIO MIRANDA CRISTHIAM OMAR  
R.U.C. 10722894133  
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO  
Nro: E001- 41  
000074

AV. LA PAZ NRO. 401 BAR. LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA  
CAJAMARCA  
TELÉFONO:

Recibi de: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA

Identificado con RUC número 2022843441

Domiciliado en JR. DEL COMERCIO NRO. 604 CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA

La suma DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de ASESORIA LEGAL BRINDADA AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Abril del 2023

Total per honorarios: 2,250.00  
Retención (3 % IR): (0.00)  
Total Neto Recibido: 2,250.00 SOLES

20230913

No se ha presentado los medios de pago que acrediten la cancelación de los servicios, por el monto tenía que estar bancarizado.

#### **18.5.- Servicio social media marketing para las redes sociales**

Por la prestación de este servicio se realizó pagos a CUADROS CORREA GABRIELA DANIELA, con RUC N° 10444943641, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **CUADRO: 30 Pago por concepto de Marketing**

Fecha	Recibo	Importe
31/01/2023	E001-11	1,000
28/02/2023	E001-13	1,000
31/03/2023	E001-15	1,000
28/04/2023	E001-17	1,000
31/05/2023	E001-19	1,000
28/06/2023	E001-20	1,000
31/07/2023	E001-21	1,000
31/08/2023	E001-22	1,000
29/09/2023	E001-23	1,000
31/10/2023	E001-24	1,000
30/11/2023	E001-25	1,000
29/12/2023	E001-26	1,000
<b>TOTAL</b>		<b>12,000</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

De la verificación se ha visto que se cuenta con su recibo por honorarios y también el vóucher de pago.

#### **18.6.- Servicio de director del consultorio gratuito**

Por la prestación de este servicio se realizó pagos a MIRANDA CASTRO DIGNO SEBASTIAN, con RUC N° 10266002837, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **CUADRO: 31 Pago por servicio de Consultorio Gratuito**

Fecha	Recibo	Descripción	Importe
31/01/2023	E001-15	ASESOR LEGAL ENERO 2023	1,025
28/02/2023	E001-16	ASESORIA LEGAL FEBRERO 2023	1,025
31/03/2023	E001-17	ASESOR LEGAL MARZO 2023	1,025
28/04/2023	E001-18	ASESORIA LEGAL ABRIL 2023	1,025

Página 50 de 68

Fecha	Recibo	Descripción	Importe
31/05/2023	E001-19	ASESORIA LEGAL MAYO 2023	1,025
28/06/2023	E001-20	ASERISORIA LEGAL JUNIO 2023	1,025
31/07/2023	E001-23	ASESORIA LEGAL JULIO 2023	1,025
31/08/2023	E001-24	ASESOR IA LEGAL AGOSTO 2023	1,025
29/09/2023	E001-25	ASESORIA LEGAL SETIEMBRE 2023	1,025
31/10/2023	E001-26	ASESORIA LEGAL OCTUBRE 2023	1,025
30/11/2023	E001-27	ASESORIA LEGAL NOVIEMBRE 2023	1,025
29/12/2023	E001-28	ASESORIA LEGAL DICIEMBRE 2023	1,025
<b>TOTAL</b>			<b>12,300</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

Se verifica que se cuenta con la emisión de recibos por honorarios.

**CUADRO: 32 Emisión de recibos por honorarios por diversos servicios**

FECHA	RH	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	S/
6/09/2023	E001-5	10729122039	AYAY POMPA ELMER	VIDEO SPOT	200
10/02/2023	E001-156	10266148904	BLANCO AGUILAR VICTOR HERMIN	CLASES DE AJEDREZ	960
10/03/2023	E001-159	10266148904	BLANCO AGUILAR VICTOR HERMIN	CLASES DE AJEDREZ	960
17/10/2023	E001-2	10449776327	BRAVO OLAZABAL JUAN CARLOS	24 RETRATOS DE DECANOS	1,020
18/10/2023	E001-3	10449776327	BRAVO OLAZABAL JUAN CARLOS	24 RETRATOS DE DECANOS	1,120
20/05/2023	E001-18	10419117825	BURGA LEON JORGE EDUARDO JUNIOR	SERENANTA DIA DE LA MADRE	280
16/02/2023	E001-18	10709741824	BURGOS AMAYA CARLOS ALBERTO	TALLER DE MARINERA	1,200
21/03/2023	E001-19	10709741824	BURGOS AMAYA CARLOS ALBERTO	TALLER DE MARINERA	1,200
3/04/2023	E001-20	10709741824	BURGOS AMAYA CARLOS ALBERTO	TALLER DE MARINERA	600
28/04/2023	E001-7	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	700
31/05/2023	E001-8	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
28/06/2023	E001-9	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
31/07/2023	E001-10	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
29/09/2023	E001-11	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
31/10/2023	E001-12	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
30/11/2023	E001-14	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
29/12/2023	E001-15	10730711552	CALLIRGOS CABANILLAS JENYFER L.	SERVICIOS BIBLIOTECA	600
16/01/2023	E001-31	10432477067	CASAS MEDINA JHON LORENZO	SISTEMA FACT. ELECTRONICA	350
31/10/2023	E001-32	10432477067	CASAS MEDINA JHON LORENZO	SISTEMA FACT. ELECTRONICA	2,800
28/03/2023	E001-27	10166303066	CASTANEDA GONZALES JAIME MARLON	ARBITRAJE CAMPEONATO	960
19/06/2023	E001-29	10166303066	CASTANEDA GONZALES JAIME MARLON	ARBITRAJE CAMPEONATO	300
20/07/2023	E001-36	10423048234	CASTRO BRIONES NEPTALI	RENOVACIÓN PÁGINA WEB	1,430
13/03/2023	E001-28	10439854320	CHUQUIMANGO CALUA ARLAND W.	CLASES DE MUSICA	1,000
28/05/2023	E001-51	10036995098	ECHÉ CHUNGA LUIS ADALBERTO	DECORACIÓN CARRO ALEGÓR	700
5/04/2023	E001-44	10800671839	GARCIA ROMERO WILSON RICARDO	ELABORACION 21 BOMBARDAS	480
5/04/2023	E001-46	10800671839	GARCIA ROMERO WILSON RICARDO	ELABORACIÓN 21 BOMBARDAS	530

FECHA	RH	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	S/
15/05/2023	E001-9	10722553808	GUERRERO CASTRO ADRIANA	SHOW DÍA DE LAS MADRES	320
31/10/2023	E001-6	10475139599	IGLESIAS QUIROZ GERALDINE VIVIANA	ASISTENTE COMITE DISCIPLI	600
30/11/2023	E001-7	10475139599	IGLESIAS QUIROZ GERALDINE VIVIANA	ASISTENTE COMITE DISCIPLI	600
30/12/2023	E001-8	10475139599	IGLESIAS QUIROZ GERALDINE VIVIANA	ASISTENTE COMITE DISCIPLI	600
31/10/2023	E001-51	10760825234	MINCHÁN ROMERO MAYK LEE	HABILITACIÓN GOOGLE MEET.	23
27/05/2023	E001-46	10028323269	PINGO GALAN JOSE ANTONIO	BANDA DE MÚSICOS	1,400
2/04/2023	E001-22	10467560102	QUILICHE RAMOS GUSTAVO VICENTE	ANIMACION MOT. CARNAVAL	550
31/01/2023	E001-160	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	110
31/01/2023	E001-162	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	110
1/02/2023	E001-161	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	110
28/02/2023	E001-164	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	15
31/03/2023	E001-166	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	154
27/04/2023	E001-168	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	150
31/05/2023	E001-170	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	246
30/06/2023	E001-173	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	142
3/07/2023	E001-176	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	142
31/07/2023	E001-182	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	74
31/08/2023	E001-184	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	165
29/09/2023	E001-188	10451963690	QUIROZ PORTAL JAVIER	TRASLADO DE DOCUMENTOS	166
7/02/2023	E001-25	10723150294	RABANAL TORRES ELMER JONATHAN	AFICHES PUBLICITARIOS	400
13/04/2023	E001-26	10723150294	RABANAL TORRES ELMER JONATHAN	AFICHES PUBLICITARIOS	400
5/06/2023	E001-28	10723150294	RABANAL TORRES ELMER JONATHAN	AFICHES PUBLICITARIOS	400
2/08/2023	E001-30	10723150294	RABANAL TORRES ELMER JONATHAN	AFICHES PUBLICITARIOS	400
15/05/2023	E001-23	10450494751	RAMIREZ TIRADO RICHARD ANDERSON	ELENCO DE DANZAS	160
31/10/2023	E001-3	10758159383	REYES ROMERO ZOILA JAZMIN	TRASLADO DE DOCUMENTOS	106
1/11/2023	E001-2	10758159383	REYES ROMERO ZOILA JAZMIN	TRASLADO DE DOCUMENTOS	106
30/11/2023	E001-5	10758159383	REYES ROMERO ZOILA JAZMIN	TRASLADO DE DOCUMENTOS	167
1/12/2023	E001-4	10758159383	REYES ROMERO ZOILA JAZMIN	TRASLADO DE DOCUMENTOS	167
27/12/2023	E001-8	10758159383	REYES ROMERO ZOILA JAZMIN	TRASLADO DE DOCUMENTOS	18
10/04/2023	E001-93	10409974801	ROJAS MURGA SEGUNDO JAIME	MAESTRO DE CEREMONIAS	200
18/12/2023	E001-20	10267185901	SAENZ ALZAMORA JULIO CESAR	CAMBIO DE DOS CANALETAS	1,050
15/02/2023	E001-27	10430785147	SANCHEZ AZAÑERO MARA KATHERIN	CLASES DE DIBUJO Y PINTURA	1,200
17/03/2023	E001-28	10430785147	SANCHEZ AZAÑERO MARA KATHERIN	CLASES DE DIBUJO Y PINTURA	1,200
1/06/2023	E001-50	10419703155	TORRES ALARCON LEONARDO CARLOS	ENTRENAM EQUIPO FEMENINO	180
31/10/2023	E001-147	10474624108	VERA SANCHEZ AUGUSTO YVAN	TRANSMISION ASAMB. GENER	600
31/10/2023	E001-148	10474624108	VERA SANCHEZ AUGUSTO YVAN	TRANSMISION ASAMB. GENER	600
12/05/2023	E001-16	10403898452	ZELADA CHAVARRY ANTERO MANUEL	TRANSMISION ASAMB. GENER	4,348

FECHA	RH	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	S/
<b>TOTAL</b>					<b>39,369</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

### 18.7.- Pago del Impuesto Predial

El pago realizado corresponde al Impuesto Predial de los de los predios que se encuentran a nombre de la entidad.

#### CUADRO: 33 Gastos por el pago del Impuesto Predial

Concepto	Cuota	Monto	Reajuste	Total
IP-23	1-4	4,783.00	-	4,791.72
LP.Ba-23	1-4	98.44	-	98.44
Predio: 26395				
LP.Re-23	1-4	423.44	-	423.44
Predio: 26395				
PJ-23	1-4	144.72	-	144.72
Predio: 26395				
SE-23	1-4	261.00	0,000.00	261.00
<b>Sub Total:</b>				<b>5,719.32</b>
Descuentos				
	826-2023-CMPC			324.64
<b>Total:</b>				<b>5,394.68</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

### 18.8.- Compensación por tiempo de servicios

Periodo noviembre 2022 a abril 2023, deposita un total de S/ 3, 416.89 a la FINANCIERA CREDINKA (no cuenta con bancarización) para la compensación por tiempo de servicios a los tres trabajadores que se encuentran en planilla que laboran en el ICAC. En el siguiente cuadro se detallan los trabajadores y depósito:

#### CUADRO: 34 Pago de Compensación por Tiempo de Servicios

Trabajadores	Importe
María Kely Burgos Cotrina	1,255.63

Página 53 de 68

Santos Augusto Boyd Roncal	1,080.63
María Isabel Chilón Zambrano	1,080.63
<b>TOTAL</b>	<b>3,416.89</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

Estos montos han sido depositados el 12 de mayo del 2023 a sus cuentas de cada uno de los trabajadores.

**Periodo mayo a octubre 2023**, se deposita un total de S/ 3, 416.89 a la FINANCIERA CREDINKA (si cuenta con su bancarización), el 14 de noviembre del 2023 para la compensación por tiempo de servicios a los tres trabajadores que se encuentran en planilla que laboran en la empresa.

**CUADRO: 35 Pago por Compensación de Tiempo de Servicio**

<b>Trabajadores</b>	<b>Importe</b>
María Kely Burgos Cotrina	1,255.63
Santos Augusto Boyd Roncal	1,080.63
María Isabel Chilón Zambrano	1,080.63
<b>TOTAL</b>	<b>3,416.89</b>

*Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.*

### 18.9.- Viaje a las olimpiadas de Piura

Que, con fecha 04 de mayo del 2023 mediante el Acta de Sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que consta en el folio 372-373 del Libro de Actas de la Junta Directiva N° 08.

**AGENDA:**

- (...)
- **Participación en las olimpiadas JUDECAJ (Piura)**  
(...)

**ACUERDOS**

1.4. Sobre el cuarto punto de agenda se informa que la institución ha sido invitada a las segundas olimpiadas Inter Colegios de Abogados del Perú, por lo cual tras el debate respectivo se acordó por **UNANIMIDAD**, financiar el viaje y hospedaje de los deportistas a las Segundas Olimpiadas Nacionales de los Colegios de Abogados del Perú, debiendo realizar las gestiones administrativas respectivas a favor de garantizar una óptima participación de la institución dentro de las referidas olimpiadas.  
(...)

En el siguiente cuadro se detallan los comprobantes de pago de los gastos:

**CUADRO: 36 Detalle de los gastos del viaje a Piura**

FECHA	COMPRO	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
18/05/2023	B/V 01-27	ATALAYA CHACON REMBERTO	ADELANTO DE CONFECCION DE UNIFORMES DE DEPORTE PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VAN A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	1,800.00
23/05/2023	B/V 01-31	ATALAYA CHACON REMBERTO	PAGO TOTAL DE CONFECCION DE UNIFORMES DE DEPORTE PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VAN A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS.	4,020.00
26/05/2023	B/V 01-32	ATALAYA CHACON REMBERTO	PAGO TOTAL DE CONFECCION DE CALCETINES DE DEPORTE PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VAN A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS.	850.00
26/05/2023	F/ 021-00017801	COSTA DEL SOL WYNDHAM PIURA	PAGO DE DESAYUNO A TODAS LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VIAJARON A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II	945.00

FECHA	COMPRO	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
			OLIMPIADAS NACIONAL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	
26/05/2023	F/ 01-005365	BAR RESTAURANT POLLERIA DORADO EIRLTD	PAGO DE CENA A TODAS LAS DIFERENTES DICIPLINAS QUE VIAJARON A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	746.00
26/05/2023	F/ 026-000007640	COSTA DEL SOL WYNDHAM PIURA	PAGO DE ALMUERZO A TODAS LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VIAJARON A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	1,340.00
27/05/2023	R/H 001-46	PINGO GALAN JOSE ANTONIO	PAGO DE BANDA DE MUSICOS PARA EL PASACALLES EN LAS II OLIMPIADA NACIONAL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	1,400.00
27/05/2023	F/ 026-000007645	COSTA DEL SOL WYNDHAM PIURA	PAGO DE CENA A TODAS LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VIAJARON A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	1,440.00
28/05/2023	F/ 021-00017834	COSTA DEL SOL WYNDHAM PIURA	PAGO DE HOTEL PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE VAN A REPRESENTAR AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONAL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	17,390.00
29/05/2023	DECLARACION JURADA	KELY BURGOS COTRINA ISABEL CHILON ZAMBRANO	PAGO DE TAXIS PARA MOVILIZARNOS A CATACAOS CON LOS PARTICIPANTES EN ATLETISMO REPRESENTANDO AL ICAC EN LA II OLIMPIADAS NACIONAL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU REALIZADO EN PIURA.	69.00
<b>TOTAL</b>				<b>30,000.00</b>

**CUADRO: 37 Detalle de compra de pasajes a Piura**

FECHA	AGENCIA	N° VIAJEROS	CONCEPTO	MONTO
25/05/2023	DIAZ	100	COMPRA DE PASAJES DE IDA Y REGRESO DE 100 AGREMIADOS QUE FUERON A PARTICIPAR EN LAS OLIMPIADAS PIURA. (PASAJE CAJAMARCA-PIURA)	16,000.00

Se encuentra sustentado todos los gastos realizados a las olimpiadas de Piura.

**18.10.- Gastos de Remodelación Casa del Abogado**

La obra “Remodelación de la Casa del Abogado”, está ubicada en el Jr. Sor Manuela Gil N°411 de la ciudad de Cajamarca. La que comprende la remodelación de diferentes estructuras, entre las que se tiene: Servicios higiénicos, patio principal, muro perimétrico, mezanine, hall interior, fachada exterior, sistema de abastecimiento de agua, escultura de la Diosa Temis.

Que, con fecha 04 de mayo del 2023 mediante el Acta de Sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que consta en el folio 372-373 del Libro de Actas de la Junta Directiva N° 08.

#### AGENDA

- Actividades por el Día de la Madre
- **Inicio de remodelación de la casa del Abogado**
- Informe sobre fiestas por el Día del Abogado
- (...)

#### ACUERDOS

1.2. Sobre el segundo punto de agenda se informa que se cuenta con cuatro proformas ingresadas por diversas instituciones, siendo Espacio Urbano la que cuenta con un monto total de S/. 343 599.31 soles, siendo esta la proforma más económica, por lo que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**, debiendo derivar la propuesta al área legal a efectos de que pueda perfeccionar el contrato y dar inicio con la ejecución de la obra.

#### Suscripción de contrato de obra

Con fecha 10.07.2023 se suscribió el contrato de obra entre el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y la empresa Espacio Urbano Arquitectos SRL; por el importe de S/ 343,599.31 incluido el Impuesto General a las Ventas.

#### Suscripción de contrato de supervisión de obra

Con fecha 12.07.2023 se suscribió el contrato de supervisión de obra entre el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y la Ing. Jhanela Stefany Alexandra Chávez Villena. A continuación, transcribo los términos más relevantes: Importe del servicio por S/ 7,000.00 incluido el IGV.

Por la ejecución del contrato de construcción se cancelaron las facturas que se indica en el siguiente cuadro:

#### CUADRO: 38 Detalle de gastos en la remodelación

Factura	Fecha	Concepto	Importe
E001-37	13/07/2023	Pago anticipado	171,799.66

Factura	Fecha	Concepto	Importe
E001-38	6/09/2023	Pago anticipado	80,000.00
E001-39	6/10/2023	Materiales de construcción	40,062.42
E001-40	8/11/2023	Materiales de construcción	1,500.30
E001-41	8/11/2023	Materiales de construcción	1,500.13
E001-42	8/11/2023	Materiales de construcción	5,000.25
E001-43	10/11/2023	Materiales de construcción	30,054.60
E001-44	29/11/2023	Materiales de construcción	3,000.02
E001-45	9/12/2023	Materiales de construcción	10,000.98
E001-46	13/12/2023	Materiales de construcción	5,000.01
E001-47	22/12/2023	Materiales de construcción	3,799.65
<b>Total</b>			<b>351,718.02</b>
<b>Importe contratado</b>			<b>343,599.31</b>
<b>Pago en exceso</b>			<b>8,118.71</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

Se realizó el pago anticipado por S/ 171,799.66 soles y por S/ 80,000.00 soles; sin embargo, no se ha exhibido si el contratista ha otorgado alguna garantía.

El contrato de construcción ha sido celebrado a suma alzada, en tal sentido el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca; sin embargo, se realizó la compra de materiales a la empresa ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L., encargada de realizar la remodelación del local institucional, de acuerdo con el detalle en el siguiente cuadro:

**CUADRO: 39 Detalle de compra de materiales de construcción**

FECHA	FACT	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
6/10/2023	E001-39	CEMENTO EXTRAFORTE TIPO ICO 42.5 K.G	400	30.80	12,320.00	2,217.60	14,537.60
6/10/2023	E001-39	FIERRO DE 1/2 SIDER PERÚ	200	38.50	7,700.00	1,386.00	9,086.00
6/10/2023	E001-39	FIERRO DE 1/4 SIDER PERÚ	280	8.80	2,464.00	443.52	2,907.52
6/10/2023	E001-39	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS LARK	1500	1.80	2,700.00	486.00	3,186.00
6/10/2023	E001-39	FIERRO DE 5/8	120	55.56	6,667.20	1,200.10	7,867.30
6/10/2023	E001-39	FIERRO DE 3/8 SEDER PERÚ	100	21.00	2,100.00	378.00	2,478.00
8/11/2023	E001-40	BALDES DE PINTURA 20L	4	317.86	1,271.44	228.86	1,500.30
8/11/2023	E001-41	SELLADOR DE PINTURA DE 15L	3	230.00	690.00	124.20	814.20
8/11/2023	E001-41	IMPRIMANTE SONALIT 20KG	6	90.00	540.00	97.20	637.20
8/11/2023	E001-41	BALDE DE PINTURA BEIGE 4L	1	41.30	41.30	7.43	48.73
8/11/2023	E001-42	TEJA ETERNIT FIBROCEMENTO	30	141.25	4,237.50	762.75	5,000.25
10/11/2023	E001-43	PUERTAS CARAVISTAS AMBOS LADOS DE MADERA CEDRO	5	3,227.00	16,135.00	2,904.30	19,039.30
10/11/2023	E001-43	DURALATEX CPP BLANCO 4 GALONES	5	325.00	1,625.00	292.50	1,917.50
10/11/2023	E001-43	CAJAS DE PORCELANATO DE 90X15 FULL BODY OLENA	20	124.50	2,490.00	448.20	2,938.20
10/11/2023	E001-43	CAJAS DE PORCELANATO DE 20X120 FULL	18	125.00	2,250.00	405.00	2,655.00
10/11/2023	E001-43	CAJAS DE CERAMICA BLANCA 30X60 BRILLANTE	33	90.00	2,970.00	534.60	3,504.60
29/11/2023	E001-44	PEGAMENTO BLANCO FLEXIBLE 25 KG	77	33.02	2,542.39	457.63	3,000.02

FECHA	FACT	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
9/12/2023	E001-45	BALDES DE PINTURA DURALATEX CPP BLANCO 4 GAL.	6	325.00	1,950.00	351.00	2,301.00
9/12/2023	E001-45	BALDES DE PEGAMENTO BLANCO FLEXIBLE 25 KG	50	33.71	1,685.50	303.39	1,988.89
9/12/2023	E001-45	TEJA ETERNIT FIBROCEMENTO	20	141.25	2,825.00	508.50	3,333.50
9/12/2023	E001-45	TUBO PVC 4 DE DESAGUE	15	59.00	885.00	159.30	1,044.30
9/12/2023	E001-45	TUBO PVC 3	10	33.00	330.00	59.40	389.40
9/12/2023	E001-45	TUBO PVC 3/4 DE LUZ	90	8.89	799.91	143.98	943.89
13/12/2023	E001-46	BALDE DE PINTURA 4 GLN LAVANLE	2	676.40	1,352.80	243.50	1,596.30
13/12/2023	E001-46	LLAVE PARA OVALINE TEMPORIZADA TREBOL	2	580.00	1,160.00	208.80	1,368.80
13/12/2023	E001-46	LLAVE TEMPORIZADA PARA URINARIO MARCA TREBOL	3	410.90	1,232.70	221.89	1,454.59
13/12/2023	E001-46	BALDE DE PASTA MURAL 4 GLN	2	245.90	491.80	88.52	580.32
22/12/2023	E001-47	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADAS	2	1,610.02	3,220.04	579.61	3,799.65
<b>TOTAL</b>							<b>99,918.37</b>

Fuente: Información proporcionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.  
Elaboración propia.

Se debe determinar la responsabilidad que se ha tenido por la cancelación de las facturas antes indicadas.

Se realizó una auditoría de la ejecución del contrato de construcción, la misma que estuvo a cargo de la empresa Hnos. URTEAGA CONTRATISTAS SRL; en las conclusiones de su informe se indica:

8°) Se ha elaborado un presupuesto de los trabajos realmente ejecutados, tomando como base el presupuesto de obra que es parte del Contrato suscrito entre el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca (ILCAC) y la empresa Espacio Urbano Arquitectos SRL. A continuación, muestro el cuadro comparativo:

**CUADRO N° 40: COMPARATIVO DE PRESUPUESTO CONTRATADO VS  
PRESUPUESTO DE AUDITORÍA.  
IMAGEN: 02**

Ítem	Descripción	Parcial Contratado (Sin. IGV)	Parcial Auditoría (Inc. IGV)	Diferencias entre Presp. Contratado y Presup. Auditoría
1	ESTRUCTURAS	S/ 89,794.23	S/ 42,751.01	S/ 47,043.22
2	ARQUITECTURA	S/ 156,284.51	S/ 115,688.71	S/ 40,595.80
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 17,995.50	S/ 18,644.10	-S/ 648.60
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 27,110.71	S/ 18,430.18	S/ 8,680.53
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 291,184.95</b>	<b>S/ 195,514.00</b>	<b>S/ 95,670.95</b>
<b>COSTO DE PROPUESTA DE REMODELACIÓN</b> 4.00%		<b>S/ 11,647.40</b>	<b>S/ 7,820.56</b>	<b>S/ 3,826.84</b>
<b>GASTOS GENERALES</b> 9.00%		<b>S/ 26,206.65</b>	<b>S/ 17,596.26</b>	<b>S/ 8,610.39</b>
<b>UTILIDAD</b> 5.00%		<b>S/ 14,559.25</b>	<b>S/ 9,775.70</b>	<b>S/ 4,783.55</b>
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/ 343,598.25</b>	<b>S/ 230,706.52</b>	<b>S/ 112,891.73</b>
<b>PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>100.00%</b>	<b>67.14%</b>	<b>32.86%</b>

Fuente: Recuperada del informe de Auditoría de Hnos. URTEAGA CONTRATISTAS SRL

9°) Resumen de hallazgos:

12. El contratista emitió un total de 11 facturas, la primera corresponde al adelanto del 50%, la segunda a la primera valorización y el resto tienen como concepto la compra de materiales de construcción, lo cual es totalmente irregular; puesto que el contrato es por servicios de construcción y no por materiales de construcción. El monto total facturado por el contratista Espacio Urbano Arquitectos asciende a la suma de S/ 351,718.02; siendo el monto contratado de S/ 343,599.31; por tanto, ha facturado y cobrado un exceso de S/ 8,118.71.

**Imágenes de algunas cláusulas del contrato de obra.**

CONTRATO DE OBRA

Conste por el presente contrato de obra que se celebran por una parte el Dr. Christian Fernando Tantalean Odar y el Dr. Jorge Luis Romero García en calidad de Decano y Director de Economía del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, institución identificada con número de RUC 2022884344 con domicilio legal en el Jr. Del Comercio N° 684 de la ciudad de Cajamarca a quienes en adelante se los denominara los Contratantes y de la otra parte el señor Alan Eduardo Correa Rabanal identificado con DNI N° 41479587 en calidad de Gerente general de la empresa + ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L. con RUC 20601221510 con domicilio legal en el Jr. Dos de Mayo N° 1176 oficina 101 de esta ciudad de Cajamarca a quien en adelante se denominara el contratista.

### CLAUSULA TERCERA: RETRIBUCIÓN.

3.1. Los contratante pagará por La Obra la suma total de S/. 343, 599.31, cuya incluido el IGV, cuya composición se encuentra detallada en el Anexo 2, la suma señalada incluye mano de obra, leyes y beneficios sociales sean bajo el régimen de construcción civil de ser necesarios, o régimen regular, viáticos, el uso y/o alquiler de los equipos herramientas, maquinarias, consumibles, subcontratos, tributos, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, seguros, obras preliminares y provisiones, movilización y desmovilización, gastos generales y utilidades u honorarios del contratista, además de cualquier otro gasto o costo necesario para la correcta ejecución de la obra.

3.4. La obra se realizara bajo la modalidad de obra a suma alzada y sin reajustes, siendo el monto consignado en el numeral 3.1. como monto máximo o valor máximo de la obra, según lo expresado en la proforma de la obra. Este valor tiene carácter de fijo y no revisable durante el periodo de ejecución de la obra; en consecuencia no se aceptará modificación alguna en el mismo por incrementos, errores u omisiones en los metrados, en los precios unitarios y/o en sus componentes, que pudiesen producirse o descubrirse o por alteraciones y/o variaciones posteriores de los precios de bienes y servicios involucrados en la obra.



<b>+ ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L.</b> JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20601221510 E001-39	
Fecha de Emisión :	<b>06/10/2023</b>	Forma de pago : Contado	
Señor(es) :	<b>ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA</b>		
RUC :	<b>20228843441</b>		
Establecimiento del Emisor :	<b>JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA</b>		
Tipo de Moneda :	<b>SOLES</b>		
Observación :			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
400.00	UNIDAD	CEMENTO EXTRAFORTE TIPO ICO 42.5 KG	30.80
200.00	UNIDAD	FIERRO DE 1/2 SIDER PERU	38.50
280.00	UNIDAD	FIERRO DE 1/4 SIDER PERU	8.80
1500.00	UNIDAD	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS LARK	1.80
120.00	UNIDAD	FIERRO DE 5/8	55.56
100.00	UNIDAD	FIERRO DE 3/8 SIDER PERU	21.00
		Sub Total :	S/ 33,951.20
		Ventas :	S/ 0.00
		Anticipos :	S/ 0.00
		Descuentos :	S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 33,951.20
		ISC :	S/ 0.00
		IGV :	S/ 6,111.22
		Otros Cargos :	S/ 0.00
		Otros Tributos :	S/ 0.00
		Monto de redondeo :	S/ 0.00
		Importe Total :	S/ 40,062.42
<b>SON: CUARENTA MIL SESENTA Y DOS Y 42/100 SOLES</b>			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

+ ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L. JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20601221510 E001-42			
Fecha de Emisión	: 08/11/2023	Forma de pago : Contado			
Señor(es)	: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA				
RUC	: 20228843441				
Establecimiento del Emisor	: JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA				
Tipo de Moneda	: SOL				
Observación	: -				
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
30	UNIDAD	-	TEJA ETERNIT FIBROCEMENTO	141.25	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00				Sub Total Ventas : S/ 4,237.50	
				Anticipos : S/ 0.00	
				Descuentos : S/ 0.00	
				Valor Venta : S/ 4,237.50	
				ISC : S/ 0.00	
				IGV : S/ 762.75	
				ICBPER : S/ 0.00	
				Otros Cargos : S/ 0.00	
				Otros Tributos : S/ 0.00	
				Monto de Redondeo : S/ 0.00	
				Importe Total : S/ 5,000.25	
SON: CINCO MIL Y 25/100 SOLES					
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.					

+ ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L. JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: 20601221510 E001-43			
Fecha de Emisión	: 10/11/2023	Forma de pago : Contado			
Señor(es)	: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA				
RUC	: 20228843441				
Establecimiento del Emisor	: JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA				
Tipo de Moneda	: SOL				
Observación	: -				
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
5	UNIDAD	-	PUERTAS CARAVISTA AMBOS LADOS DE MADERA CEDRO	3227	0.00
5	UNIDAD	-	DURALATEX CPP BLANCO 4 GALONES	325	0.00
20	UNIDAD	-	CAJAS DE PORCELANATO DE 90X15 FULL BODY OLENA	124.5	0.00
18	UNIDAD	-	CAJAS DE PORCELANATO 20X120 COLOR MADERA	125	0.00
33	UNIDAD	-	CAJAS DE CERAMICO BLANCO 30X60 BRILLANTE	90	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00				Sub Total Ventas : S/ 25,470.00	
				Anticipos : S/ 0.00	
				Descuentos : S/ 0.00	
				Valor Venta : S/ 25,470.00	
				ISC : S/ 0.00	
				IGV : S/ 4,584.60	
				ICBPER : S/ 0.00	
				Otros Cargos : S/ 0.00	
				Otros Tributos : S/ 0.00	
				Monto de Redondeo : S/ 0.00	
				Importe Total : S/ 30,054.60	
SON: TREINTA MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 60/100 SOLES					
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.					

En la imagen anterior se puede visualizar algunos de los materiales de construcción que han sido adquiridos, siendo que las facturas por materiales están mal emitidas, porque el contrato que se realizó fue para la ejecución de un servicio, mas no por compra de materiales.

<b>+ ESPACIO URBANO ARQUITECTOS S.R.L.</b> JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>RUC: 20601221510</b> <b>E001-37</b>	
Fecha de Emisión	: 13/07/2023	Forma de pago: Contado	
Señor(es)	: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA		
RUC	: 20228843441		
Establecimiento del Emisor	: JR. LA CANTUTA 1158 VLL. UNIVERSITARIA CAJAMARCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA		
Tipo de Moneda	: SOLES		
Observación	: OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DETRACCIONES TRIBUTARIAS		
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARCIAL, DOTACION DE SERVICIO DE CISTERNA Y REMODELACION EXTERIOR A TODO COSTO****Pago Anticipado***	145582.928
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas		: S/ 0.00	
<b>SON: CIENTO SETENTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 66/100 SOLES</b>			
		Sub Total Ventas	S/ 145,582.93
		Anticipos	S/ 0.00
		Descuentos	S/ 0.00
		Valor Venta	S/ 145,582.93
		ISC	S/ 0.00
		IGV	S/ 26,206.73
		Otros Cargos	S/ 0.00
		Otros Tributos	S/ 0.00
		Monto de redondeo	S/ 0.00
		<b>Importe Total</b>	<b>S/ 171,799.66</b>
<b>Información de la detención</b> Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción Medio de pago: 003 Transferencia de fondos Nro. Cta. Banco de la Nación: 00761180177      Porcentaje de detención: 4.00      Monto detención: S/ 6871.99			
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

Asimismo, me muestra la primera factura donde se realiza el adelanto, de la descripción se visualiza “Construcción de servicios higiénicos, mejoramiento de infraestructura parcial (...) a todo costo”. Siendo el costo total de contrato S/ 343,599.31.

### 18.11.- Gastos realizados para Rifa del auto OKM

#### CUADRO N° 41: Gastos por rifa de vehículo

Fecha	Factura/Boleta	Encargado/proveedor	Concepto	Monto
29/09/2023	C/E 002917	Kely Burgos Cotrina	Pago de pasajes para repartir talonarios de tickets a los integrantes de la junta Directiva del ICAC.	S/ 63.00

10/10/2023	B/V 001-007824	Estampados Gonzales	Pago de impresión de talonarios para rifa	S/ 600.00
19/10/2023	C/E 002922	Christian Tantalean Odar	Pasaje para ir a la reunión con los abogados en desacuerdo de la rifa	S/ 8.00
<b>Total</b>				<b>S/ 671.00</b>

Con fecha siete de noviembre de 2023, mediante acta de sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que consta en el folio 393 y 394, se revoca la decisión de realizar la rifa del auto 0km.

#### **NOTA 19: Gastos financieros**

Los gastos corresponden a intereses y otros gastos cobrados por empresas del sistema financiero. El importe de los gastos financieros no es relevante teniendo en consideración los ingresos y gastos declarados por el contribuyente.

La entidad ha declarado gastos financieros de S/ 828.00 que corresponden a los gastos por mantenimiento de la cuenta corriente y otros gastos por operaciones en el sistema financiero. El importe no es material.

#### **CONCLUSIONES:**

1. En las cuentas por cobrar diversas se consigna el saldo de S/ 76,858 soles que corresponde al crédito fiscal del IGV correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y que provienen de ejercicios anteriores. Como El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca no realiza actividad empresarial, este importe no podrá ser compensado.
2. Al 31 de diciembre de 2023 no se tiene el detalle de las mercaderías mantenidas para la venta, lo que demuestra que no se ha tenido un control interno de la rotación de estos bienes.
3. Se tiene el importe de S/ 14,486.00 soles por concepto de sistema informático; sin embargo, dicho sistema no se encuentra operativo ni tampoco se cuenta con detalle del mismo.

4. Se tiene otros activos no corrientes S/ 19,570, los mismos que corresponderían a obras de arte, de estos activos no se tiene el detalle exacto ni se cuenta con los comprobantes de pago que sustentan su costo.
5. El terreno del local institucional ubicado en el Jr. Sor Manuela Gil N° 411 con un área total de 615 m<sup>2</sup> no se encuentra a nombre de EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA, en tal sentido se debe proceder a realizar la regularización correspondiente.
6. Se realizó la compra de canastas por el importe de S/ 196,824.37 soles, encontrándose al respecto lo siguiente:
  - Por el importe de las compras no se realizaron cotizaciones con diversos proveedores, a fin de optar por las propuestas más económicas.
  - No existe un detalle exacto de los bienes que se han entregado como canastas navideñas.
  - Se ha determinado que el número de canastas adquiridas es superior al número de canastas entregadas a los agremiados.
  - No se adjuntó documentación sustentatoria respecto del traslado de los bienes al local de la entidad.
  - No se adjuntó los documentos sustentatorios de la recepción de bienes en el local de la entidad.
7. No se adjuntó los informes respecto de los servicios prestados y por los que se ha emitido recibos por honorarios; esto con la finalidad de acreditar la fehaciencia de las operaciones.
8. Respecto al pago de almuerzos por la celebración del día del abogado, se verificó:
  - No se ha presentado cotizaciones de otras empresas que brindan el servicio a fin de verificar la más económica. La empresa que ha brindado el servicio es la misma que se contrató en el año 2022.
  - No se ha realizado el detalle de los alimentos y bebidas que han formado parte de los almuerzos.
  - No se ha presentado el detalle de las personas que han asistido al almuerzo.
9. Respecto a la remodelación del local, producto de la verificación documentaria y de la auditoría de la obra se ha determinado lo siguiente:
  - El monto total facturado y pagado por el contratista, la empresa Espacio Urbano Arquitectos, asciende a la suma de S/ 351,718.02; siendo el monto contratado de S/ 343,599.31; determinándose que se ha facturado y cobrado un exceso de S/ 8,118.71.
  - El servicio de construcción se encontraría sobrevaluado, de acuerdo con la auditoría de obra realizada.

## RECOMENDACIONES

1. El saldo consignado en el rubro cuentas por cobrar diversas de S/ 76,858 soles que corresponde al crédito fiscal del IGV correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y que provienen de ejercicios anteriores. Como El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca no realiza actividad empresarial este importe no puede ser compensado, por lo que debe ser considerado como gasto con cargo a resultados acumulados.
2. Se debe realizar un inventario de las mercaderías a fin de tener un control adecuado de las mismas.
3. Se debe dar de baja al monto de S/ 14,486.00 soles por concepto de sistema informático; dicho sistema no se encuentra operativo ni tampoco se cuenta con detalle del mismo.
4. Realizar el inventario de activos no corrientes S/ 19,570, los mismos que corresponderían a obras de arte, con la finalidad de saber el detalle exacto.
5. Realizar trámites para que el terreno del local institucional ubicado en el Jr. Sor Manuela Gil N° 411 con un área total de 615 m<sup>2</sup> se registre a nombre de EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA.
6. Respecto a la compra de canastas por navidad se debe realizar lo siguiente:
  - Se debe determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por la compra de bienes para ser entregados como canastas navideñas, debido a:
    - ✓ No se solicitaron cotizaciones;
    - ✓ No se ha determinado el detalle exacto de cómo están conformadas las canastas de navidad
    - ✓ Existen canastas que no han sido entregadas a los agremiados.
    - ✓ No se adjuntó la documentación que demuestre la recepción de los bienes adquiridos.
7. Llevar un control de los informes respecto de los servicios prestados y por los que se ha emitido recibos por honorarios; esto con la finalidad de acreditar la fehaciencia de las operaciones.

8. Respecto al pago de almuerzos por la celebración del día del abogado, se debe realizar lo siguiente:
- Realizar cotizaciones de otras empresas que brindan el servicio a fin de verificar la más económica.
  - Llevar el control y detalle de las personas que han asistido al almuerzo.
  - Se ha verificado que cantidad de almuerzos adquiridos ha sido mayor al número de agremiados que han asistido a la actividad.
9. Respecto a la remodelación del local, producto de la verificación documentaria y de la auditoría de la obra se recomienda:
- a. Que se determine las responsabilidades determinadas en la auditoría realizada a la remodelación del local institucional.



.....  
CPC. Óscar Fernando Cabanillas Bazán

---

Contador Público Colegiado  
Matrícula 12-338  
Auditor independiente  
Código 12-70 -CCPC